ACTA MESA PVD MAYO 2026

FECHA: Bogotá, Jueves 14 Mayo de 2026

HORA: 08:00 am 02:30pm

LUGAR: Subdirección Local De Suba

TEMA: Reunión Mesa Prevención a la Vulneración de Derechos mes de Mayo de 2026

ASISTENTES: Se adjunta Lista.

ORDEN DEL DÍA:

Saludo y bienvenida
Lectura de casos en Seguimiento. Casos nuevos. Casos de consulta
Revisión de casos pendientes por cierre Compromisos y cierre de la reunión

DESARROLLO:

Se dialoga que desde cero tolerancia los casos continúan abierto si la entidad no lo cierra, Miriam amarillo referente de familias, refiere que desde clavis se debe cerrar los casos y se envía un formato con un certificado para que de esta manera se pueda realizar el cierre de manera interna y no continuar con los casos abiertos debido a que los casos con comisaria de familia lo seguimientos son extensos , María Del Pilar abogada refiere que desde deber de denuncia se puede cerrar los casos si se superan los hechos o transita a educación y se puede cerrar los procedimientos administrativos a entes judiciales.

María Del Pilar abogada solicita información de activación de ruta en cuanto a los jardines cofinanciados, Yohanna Núñez referente local, consultara con nivel central para que una persona de subdirección a la infancia participe en la mesa PVD y de jardines cofinanciados para su respectivo seguimiento.

Laura Torres profesional cero tolerancia dialoga acerca de los casos de creciendo juntos y solicita traer los casos a la mesa para ser evaluados en activaciones de ruta masivas teniendo en cuenta las barreras de salud y los casos de activación por no asistencia a talla y peso la abogada refiere casos de negligencia deben ser evaluados y se vuelve un desgaste administrativo para ICBF, se deben solicitar análisis de casos teniendo en cuenta el protocolo y de esta manera determinar para dar lugar a una apertura de ruta. Se solicita análisis de caso Por parte de cero tolerancias y no esperar a la mesa PVD. Se debe estar en línea con abogado de Cafam y subdirección local. Se solicita hacer un listado en un solo informe de las rutas que se cierra por egreso de los niños. Enviar un informe a ICBF si la familia dieron cumplimiento

Laura Torres profesional de cero tolerancias solicita que los empalmes de casos que se trasladan de jardín infantil, sean oportunos por parte de los profesionales de psicología y responsables del servicio.

JUEGO DE COLORES

Jardín: Juego de Colores	**Profesional que acompaña:** Claudia Zabaleta	**Tipo de violencia** Presunta violencia intrafamiliar
Número de Nuip: 1145935295	**Apellidos de la niña, niño:** Rodríguez Rico	
Descripción breve El día 09/07/2025 se realiza notificación a la Subdirección Local de Suba sobre la activación de ruta externa ante Comisaria de Familia realizada por parte de la Sra. Geraldyne Rico González progenitora, frente a la medida de protección a favor de ella y del niño, el cual fue reportado ante comisaria 11 de familia Suba 1, el día 20 de junio de 2025, con número de MP 1150 - 2025, RUG 1321 - 2025, en contra el Sr. Tomas Alejandro Rodríguez Cárdenas -padre del niño. El día 14/08/2025, se efectúa la visita domiciliaria, la cual es atendida por la progenitora del niño. El día 20/08/2025, se realiza ampliación al caso y se remite correo al área jurídica de la subdirección local El 05 de septiembre se realiza atención con progenitora refiere realizar requerimiento a comisaría para no tener contacto con comisaria la medida de protección queda definitiva. Se realiza remisión con la secretaria de la mujer.		
Seguimientos realizados Se realizan seguimiento con la familia respecto a la medida de protección y con entidad competente comisaria de familia El día 29/09/2025, se efectúa la visita domiciliaria, la cual es fallida no se encontraba nadie en el lugar de residencia. El día 10/10/2025, se realiza atención a la progenitora, con el fin de dar continuidad al seguimiento del caso frente al proceso ante comisaria de familia y fiscalía. El día 06/11/2025, se realizará atención a la progenitora, con el fin de dar continuidad al seguimiento del caso frente al proceso ante comisaria de familia y fiscalía, como a los compromisos establecidos frente al proceso de pautas de crianza. El día 23/02/2026, se realiza atención a la progenitora por parte de la profesional de psicología, quién indica que, en el mes de marzo de 2026, tienen citación en la comisaria de familia debido a los incumplimientos por parte del progenitor del niño frente al maltrato hacia ella y a las cuotas alimentarias El día 27/03/2026, se programó atención con la Sra. Geraldine Rico – progenitora del niño, quién no pudo asistir. Se reprograma la atención para el día 06/04/2026, con el fin de dar continuidad y seguimiento al caso. La progenitora refiere situación de conciliación de alimentos. la progenitora informa presunta violencia verbal a comisaría de familia Los días 08 y 27 de abril, se realizaron atenciones a la Sra. Geraldine Rico – progenitora del niño, quién indica que el caso continúa en seguimiento por parte de la comisaria de familia, que, en el mes de junio de 2026, tiene audiencia por el incumplimiento a la medida de protección, por parte del progenitor del niño.Se apertura nuevamente el caso por incumplimiento a medida de protección por presunta agresión verbal		
Compromisos mesa P.V.D Agosto: Seguimiento con comisaria de familia y fiscalía.		
Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Seguimiento con comisaria de familia por requerimientos solicitados por la progenitora y tema de visitas del niño con el progenitor**.**		
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Realizar seguimiento con comisaria de familia trabajo de Observación en aula para el niño, realizar seguimiento en pautas de crianza.		
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento por comisaria de familia Articular atenciones terapéuticas con psicología.		
2026		
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Caso en seguimiento el niño continuo en el jardín infantil citar a la progenitora y novedades realizar visita domiciliaria observando contexto familiar.		
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento por incumplimientos de medidas de protección con comisaria de familia, seguimiento con proceso terapéutico del niño.		
Compromisos mesa P.V.D Abril: Realizar cierre radicar informe en la subdirección, cerrado por superación de hechos y garantía de derechos		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento se apertura nuevamente caso por incumplimiento a medida de protección nuevamente citación en comisaría y fiscalía		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido		
Estado: Abierto		

Jardín: Juego de Colores	**Profesional que acompaña:** Claudia Zabaleta	**Tipo de violencia** Presuntas conductas sexualizadas inapropiadas para la edad
Número de Nuip: 1028959302	**Apellidos de la niña, niño:** Dayla Sophia Rodríguez González	

Descripción breve del caso:
En la atención al Sr. Israel Elías Rodríguez Aguilar - padrastro de la niña, el día 06/02/2026, por parte de la profesional de infancia Adriana Africano, responsable de servicio y psicóloga asignada a la unidad, quién informa que el día 03/02/2026 asistió con la niña a la entidad de salud Hospital de Suba debido a tocamientos hacia su hija por parte del hermano de 8 años de la participante. Padre refiere en la entidad "yo la estaba bañando y cuando la fui a secar se quejó que le dolía, la mire y tenía un rasguño. Le pregunte que quién le había hecho eso y me dijo que el hermano la había tocado". Paciente refiere "estaba jugando con mi hermano a las escondidas y él me quería rasguñar y me metió los dedos en la tolita, yo le dije que no lo hiciera porque me dolía". El caso es remitido por parte
del Hospital de Suba al ICBF el día 05/02/2026, en donde se apertura con motivo de ingreso: violencia sexual, quedando con SIM No. 13858244.

Seguimientos realizados:

Atención al progenitor, fecha 06/02/2026 seguimiento con entidad competente ICBF
El día 06/06/2026, se realizará visita domiciliaria y observación a la niña. Y no se identifica presuntas conductas sexualizadas inapropiadas para la edad

El día 26/03/2026, se realiza observación de la niña, en donde se evidencia que la niña no presenta alteración en su estado de ánimo y se identifica corresponsabilidad por parte del padre adoptivo, quién le indica a la profesional de infancia que está dando cumplimiento al proceso terapéutico por psicología en Psingos, para la niña.

El día 20/04/2026, se realizó atención a los progenitores de la niña, quienes expresan que por el momento la niña continuará a cargo y conviviendo con el Sr. Israel Rodríguez – progenitor de la niña, indican que, a comienzos de mayo de 2026, realizará un viaje por 10 días al país de Venezuela con la niña con la respectiva autorización de la progenitora. Por otra parte, manifiesta que continúa dando cumplimiento al proceso terapéutico por psicología en Psingos para la niña y que a la fecha no ha recibido ninguna visita por parte de la entidad ICBF.
Los días 22 y 29 de abril, se han realizado visitas domiciliarias, las cuales han sido fallidas, debido a que el Sr. Israel Rodríguez no ha estado en el lugar de residencia. Pendiente por reprogramar visita en el mes de mayo de 2026.

Compromisos mesa P.V.D Febrero: El papa actualmente tiene la custodia temporal subir a la herramienta plan de acompañamiento reporte a clavis y continuar seguimiento,

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento del proceso con ICBF, y progenitores en temas de custodia de la niña.

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento caso se presentó en clavis

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento consulta con ICBF de como va el proceso, en la actualidad el niño continua en atención con pisingos, realizar visita domiciliaria

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido corregirlo en la herramienta en conductas sexualizadas inapropiadas para la edad

Estado: Abierto

Jardín: Juego de colores	**Profesional que acompaña:** Claudia Zabaleta	**Tipo de violencia** Activación De Ruta Externa Por Presunta Violencia Intrafamiliar
Número de Nuip: 1021697100	**Apellidos de la niña, niño:** Benavides Gonzales	

Descripción breve del caso:

El día 07 de mayo del 2025 la Señora María Fernanda González Páez se acerca a la unidad operativa Suba solicitando cupo para el nivel de Párvulos, se realiza por parte de la responsable de servicio la inscripción en SIRBE WEB y al indagar la descripción de la problemática, la acudiente informa que cuenta con un proceso vigente en comisaria de familia desde el mes de mayo del 2024 debido a denuncia en contra del progenitor por violencia intrafamiliar, la cual fue puesta en conocimiento en la fiscalía general quien remitió el caso al Instituto Nacional de medicina legal y ciencias forenses para adelantar las acciones pertinentes con fecha del 04 de octubre del 2025, en donde la Sra. María Fernanda pone en conocimiento que el progenitor el SR. Brandon Benavides en dos oportunidades ha intentado sin su autorización migrar con la niña Charlotte Benavides hacia estados unidos pero fue deportado por migración; además de referir que ella no accedía a tene relaciones sexuales con él y evidencio que se masturbaba al lado. de la niña Charlotte Benavides mientras la niña dormía, además de encontrarle chats con contenido sexual infantil y videos pornográficos, no le permitía salir a la calle, las mantenía bajo llave, abusaba sexualmente de la Sra. María Fernanda, la humillaba, la celaba, revisaba su celular y las redes sociales, le destruyo vestimenta, maquillaje, celular, la sometía por factores económicos, no le permitía tomar decisiones frente al hogar, constantemente se presentaban eventos de violencia del presunto agresor hacia la descendencia, además de

Comportamientos incrementados por el consumo de spa(Marihuana) lo que desencadenaba conductas problemáticas.

Seguimientos realizados: -

El día 14 de mayo se realiza asesoría con la Sra. María Fernanda en la unidad operativa Suba para indagar sobre su situación actual y complementar la información que nos permita brindarle un mejor acompañamiento y garantía a sus derechos, es por ello que se refiere a la casa de justicia con el fin de que esta entidad solicite nuevamente la asignación en casa refugio por un periodo de tiempo más largo teniendo en cuenta que su nivel de riesgo es extremo. Lectura de los documentos proporcionados por la Sra. María Fernanda González Asesoría individual familiar Seguimiento con comisaria de familia y en casa de justicia para estar atentos a factores de riesgo. En el mes de julio 2025 Lectura de los documentos proporcionados por la Sra. María Fernanda González Asesoría individual familiar Seguimiento con comisaria de familia y en casa de justicia para estar atentos a factores de riesgo

Se realiza visita domiciliaria la progenitora realiza acuerdo económico con el progenitor de la niña, refieren en comisaria de familia que esta conviviendo con su presunto egresos debido a que llegaron acuerdos, la medida de protección se mantiene La niña asiste con normalidad al jardín infantil, se realiza alcance a comisaria referenciando la situación

La mamá refiere que no se tiene ningún tipo de contacto con el agresor y las visitas con la niña son controladas por la abuelita. No tiene ninguna novedad hasta el momento del comportamiento del agresor.

La progenitora refiere no tener contacto con el agresor tiene citación con ICBF el 15 de septiembre de 2025 nueva audiencia con el fiscal 2026 la niña asiste con normalidad al jardín Infantil

La progenitora refiere que tuvieron citación de conciliación en el ICBF en el cual ratificaron la custodia de la niña a favor de la señora María Fernanda González. Así mismo fijaron la cuota alimentaria al padre de familia por valor de

$250.000 pesos. Dieron autorización que el padre de familia puede ver a la niña cada 15 días, acordaron los viernes pasar en la tarde por ella y la reintegra el domingo en la tarde.

La señora María Fernanda informa que la no asistencia de la niña al jardín los últimos 20 días se debe a que la única red de apoyo es la abuelita de Charlotte, quien esta delicada de uno de sus tobillos y está próxima a cirugía y por eso estos días a estado al cuidado de la niña y en las visitas que se han realizado y no han sido efectivas es por que se encontraba en el medico en sus respectivos controles. Por esta situación que la abuelita presenta en su estado de salud, se va a solicitar para el 2026 cupo en el Jardín Juego de Colores por su cercanía a su hogar. La progenitora refiere que tuvieron citación de conciliación en el ICBF en el cual ratificaron la custodia de la niña a favor de la señora María Fernanda González. Así mismo fijaron la cuota alimentaria al padre de familia por valor de $250.000 pesos.

Dieron autorización que el padre de familia puede ver a la niña cada 15 días, acordaron los viernes pasa en la tarde por ella y la reintegra el domingo en la tarde

Se realizará atención a la progenitora de la niña, con el fin de dar continuidad y seguimiento al caso. ESTABA EN SUBA El día 27/03/2026, se programó atención a la progenitora de la niña, quién no pudo asistir y no indica el motivo. Se reprograma la atención para el día 06/04/2026, con el fin de dar continuidad y seguimiento al caso. El día 29/04/2026, se realiza atención al Sr. Brandon Benavidez - progenitor de la niña, quién hace entrega de los siguientes documentos: control médico de la niña Charlotte Benavides González, atención e incapacidad fecha: 27 de abril y documento ICBF, solicitud de restablecimiento de derechos fecha: 20 de abril de 2026. Pendiente por programar visita domiciliaria en el mes de mayo de 2026, con el fin de dar continuidad y seguimiento al caso.
Compromisos mesa P.V.D junio: Caso en seguimiento sobre casa refugio.
Compromisos mesa P.V.D julio: Realizar alcance a la comisaria de familia realizar visita domiciliaria.
Compromisos mesa P.V.D Agosto: Caso en seguimiento con la niña.
Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Continúa en seguimiento esperando la nueva audiencia Con ICBF el 15 de septiembre 2025**.**
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Continúa en seguimiento con comisaria de familia y dar Seguimiento a lo solicitado por comisaria de familia.
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Actualizar seguimientos en la herramienta abierto y Seguimiento.
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero:. caso abierto en seguimiento con la progenitora para definir el traslado del jardín Infantil
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento en reconocimiento del caso por traslado del jardín suba a juego de colores
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento realizar visita domiciliaria por inasistencia de la niña al jardín infantil
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento progenitor refiere solicitar la custodia de la niña, pendiente visita domiciliaria y el proceso con fiscalía.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Jardín: Juego De Colores	**Profesional que acompaña:** Claudia Zabaleta	**Tipo de violencia** Presunta violencia física en el contexto familiar
Número de Nuip: 1095322452	**Apellidos de la niña, niño:** Ana Victoria Arias Achurry	

Descripción breve del caso:

En la atención a la Sra. Laura Valentina Achury – progenitora de la niña, el día 25/02/2026, por parte de la profesional de infancia Doris Téllez, responsable de servicio y psicóloga asignada a la unidad, quién es citada debido a la situación presentada con la niña, la cual es evidenciada por la profesional de infancia Doris Téllez en la rutuna de higiene personal apoyando la limpieza "cola" en donde se observa una marca en el glúteo y mano izquierda. Se indaga con la niña a lo cual refiere "profe mamá pego con mano", se le notifica en la atención con la progenitora lo expresado por parte de la niña a lo que contesta "si yo le pegue ayer en la noche con una correa debido a que la encontré sin ropa saltando en la cama y no me hacía caso para vestirla, al momento de pegarle el correazo metió la mano y la lastime" Por parte de la profesional de infancia se realiza sensibilización a la progenitora sobre pautas de crianza y métodos de corrección asertiva. La psicóloga procede a socializar el protocolo establecido en cuanto al manejo por el presunto maltrato físico en el contexto familiar. La responsable de servicio indaga sobre las redes de apoyo debido a que se evidencian ausencia de las mismas.Por lo anterior, se procede a realizar el acompañamiento al hospital de Suba para la valoración médica, por parte de las profesionales de infancia y psicología. Una vez se llega al hospital se efectúa el ingreso hospitalario en donde indican que efectuaran la valoración por parte de médico pediatra, psicología y trabajo social. Como compromiso se le solicita a la progenitora hacer entrega al jardín infantil, de la historia clínica y documentación entrega por parte de las entidades competentes. El caso es remitido por parte del Hospital de Suba ante ICBF y Comisaria de Familia 1, el día 25/02//2026, en donde establecen medida de protección a favor de la niña con el No. 339 – 2026, RUG 432-2026, el
Día 25/02/2026.

El día 27/03/2026, se realiza observación a la niña, en donde se evidencia que la niña no presenta alteración en su estado de ánimo, se identifica corresponsabilidad por parte de la progenitora y asistencia de manera regular de la niña a la unidad operativa.

Seguimientos realizados:

El día 03/03/2026, se realiza atención a la Sra. Laura Achury progenitora de la niña, quién hace entrega de los siguientes documentos: epicrisis, documento de medida de protección No. 339-2026, RUG 432-2026 Comisaria de familia 11 Suba 1 y otros soportes médicos.

Se observa a la progenitora adherencia al proceso asiste a proceso terapéutico de la EPS asiste con normalidad al jardín infantil.

El día 21/04/2026, se realiza visita domiciliaria para verificar condiciones habitaciones las cuales fueron adecuadas, se brindaron algunas recomendaciones en cuanto a dos aspectos frente a la seguridad, los cuales quedaron establecidos en los compromisos. Por otra parte, se identifica corresponsabilidad por parte de la progenitora y asistencia de manera regular de la niña a la unidad operativa.

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con la progenitora

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento en proceso de comisaria de familia

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento consultar comisaria de familia el estado del caso y la audiencia del mes de mayo.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido.

Estado: Abierto

Caso de consulta del niño Evan Sebastián Velasquez, caso en comisaria de familia suba 3 a la espera de respuesta de comisaria de familia seguimiento interno.

AURES

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Yessica Torres	**Tipo de violencia** Presunta violencia física en entorno institucional E.S.S.P.
Número de Nuip: 1.240.498.239	**Apellidos de la niña, niño:** Soto polo	

Descripción breve del caso:

El 16 de octubre de 2025, a las 4:30 p.m., se levantó un acta en la
Que la señora María Agudelo, en calidad de cuidadora del participante E.S.S.P., relató una situación ocurrida el 15 de octubre, aproximadamente a las 4:00 p.m., durante la salida de los niños del jardín infantil. En el acta, que fue firmada por la cuidadora, la auxiliar administrativa Sandra Alarcón y la responsable de servicio Natalia Martínez, la señora Agudelo explicó lo siguiente: El niño fue entregado con la frase "Acababa de poposear" en el salón asignado a los niveles de párvulos 13 y 14, donde la cuidadora lo recibió. Luego, lo condujo por la rampa hacia el primer piso con el objetivo de recoger a otro participante del nivel de caminadores. Durante este trayecto, la cuidadora expresó su inconformidad debido a que el niño no había recibido el cambio de pañal ni de ropa. Al escuchar la queja, la profesional de atención a la primera infancia, Diana Castañeda, se acercó a la cuidadora. Agudelo le explicó la situación, y ante la inconformidad expresada, Diana Castañeda le preguntó a qué nivel pertenecía el niño. Con esta información, la profesional se ofreció a buscar a las personas encargadas para que pudieran realizar el procedimiento adecuado del cambio de pañal Posteriormente, Diana Castañeda transmitió la queja de la señora Agudelo a las profesionales Luisa Ulloa y Ana María Bastidas, quienes bajaban por las escaleras, para que tomaran las medidas correspondientes. La cuidadora comentó que después de este incidente, la profesional Luisa Ulloa recibió al niño y lo llevó a las duchas
del área maternal, donde el niño fue bañado con los zapatos puestos y con agua fría. Tras el baño, se le cambió el Pañal, pero tanto la ropa como el pañal limpio y los zapatos del niño quedaron completamente mojados.

Seguimientos realizados:

El 17 /10/2025: se realiza reunión con la progenitora indicándole los hechos sucedidos donde ella expresa por medio de una carta su inconformidad de lo sucedido se enfatiza en el debido proceso, sin embargo, se indica que se realizará el seguimiento y acompañamiento por parte del jardín infantil, y que se estará realizando una reunión con la responsable del servicio para llevar a cabo el seguimiento del caso.

20/10/2025: Se enfatiza en el cumplimiento del debido proceso y en la importancia de mantener una comunicación asertiva entre la familia y la institución, con la responsable del servicio para dar continuidad al seguimiento del caso, Se enfatiza en el cumplimiento del debido ,Asimismo, se acuerda realizar seguimiento y acompañamiento continuo por parte del jardín infantil. 5/11/2025: Durante la jornada, se observa que el niño juega cerca de otros compañeros, aunque no establece interacción directa con ellos. Muestra interés y alegría al observar a un compañero construir con los materiales disponibles, expresando felicidad ante los logros de los demás. Sin embargo, se evidencia que presenta enfado cuando otro niño intenta tomar un juguete que él está utilizando. La profesional en atención primera infancia es trasladada a nuevos timanquitos Se identifica desde noviembre mejoras en la presentación personal del niño y sus condiciones familiares caso abierto ICBF.

Marzo se realiza observación en aula y se observa buena presentación personal y no se observa conductas de riesgo, se recibe anónimo al jardín infantil freferente a la progenitora por peresunta negligencia

En el mes de marzo se realiza cierre en la subdirección

Se realiza visita domiciliaria en la dirección registrada; sin embargo, esta resulta fallida, ya que las personas que atienden en el lugar manifiestan no conocer a la progenitora del niño. Posteriormente, se solicita a la progenitora acercarse al jardín, a lo cual accede. Durante la reunion, la madre indica que sí reside en la dirección reportada y presenta nuevamente un recibo de servicio de energía como soporte de residencia.

Adicionalmente, informa que viajará a la costa por un periodo de 15 días y que entregará una carta al ICBF notificando que el niño saldrá de la ciudad durante dicho tiempo.

Finalmente, la progenitora manifiesta que por parte del ICBF no ha recibido llamadas ni información reciente sobre el proceso del niño.

Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Caso en seguimiento pasar el informe a procuraduría de la activación de ruta realizar seguimiento al niño y acompañamiento a la progenitora. Realizar seguimiento con la progenitora debido a que se observa actitud conflictiva por parte de la cuidadora.

2026

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento pendiente visita domiciliaria enviar alcance identificando mejoras en presentación personal del niño y dinámicas familiares y observación de la visita domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Marzo: A nivel institucional se realizaron acciones de mejora en temas correctivos en acciones de mejora en medio institucional la profesional en atención a la primera infancia fue trasladada de la unidad operativa, al derecho de petición se dio respuesta de manera oportuna evidenciando las condiciones de higiene del participante son adecuadas en el tema del rasguño no se evidencio debido a que la progenitora trabaja en tema de alimentos, caso se cierra por superación a nivel institucional .radicar cierre en la subdirección Se sugiere seguimiento interno en el jardín infantil esperando respuesta del ICBF.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Cerrado se radica informe en la subdirección queda en seguimiento en ruta interna.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se apertura caso nuevamente con nuevo número de sim por la información que se envió con condiciones habitacionales sim 1240498239 la progenitora no asistió audiencia con ICBF en el mes de mayo solicita suspensión del niño por un mes debido a traslado de ciudad. Realizar alcance a ICBF informando el ausentismo el niño por un mes abierto en seguimiento**.**
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Diana Moreno	**Tipo de violencia** Presunta negligencia
Número de Nuip: 1016972612	**Apellidos de la niña, niño:** González Cárdenas	

Descripción breve del caso:

El día 06 de noviembre de 2025, siendo las 7:45 a.m., el niño ingresa a la unidad operativa acompañado por su madre, la señora Paula González. Pasados unos minutos de haber sido recibido, el niño se acerca a la profesional en atención a la primera infancia, Liliana Naranjo, quien observa que el pañal del menor se desprende debido a la gran cantidad de orina, evidenciando que, al parecer, el pañal podría ser del día anterior. Además, se percibe que el niño posiblemente no fue aseado antes de asistir al jardín. Ante esta situación, la profesional Liliana Naranjo intenta establecer comunicación telefónica con la madre, llamando desde el número 31314534650 al número 3123126159, sin obtener respuesta, ya que la llamada es dirigida al buzón de voz. La situación es informada de inmediato a la psicóloga Daniela Hincapié, quien se encuentra en otro jardín infantil y también intenta contactar a la progenitora, sin obtener respuesta.
La progenitora actualmente tiene un proceso por riesgo de feminicidio por el progenitor de la hija mayor,

Seguimientos realizados:

El 10 de noviembre de 2025 Se revisa novedades de la participante. Comunicación a línea 141 de ICBF donde informan que el caso cuenta con proceso activo.11 de noviembre de 2025 Seguimiento telefónico con los progenitores desde el área de psicología.
Se realiza alcance a comisaria de familia e ICBF por incumplimiento de medida de protección

Abierto en seguimiento presentarlo en clavis y orientación a a la progenitora casa de la mujer por el alto riesgo de feminicidio que se encuentra. Se presentó el 17 de Febrero 2026 en el comité clavis en estado abierto con comisaria de familia suba 3 y policía. El 5 de Marzo se realizó atención individual, se remite por medio de correo electrónico a la secretaria de la mujer.

El 11 y 27 de Marzo se realiza atención con la familia, identificando traslado de localidad en esta última; sin embargo aún no soporta recibo público y tampoco lleva carta de traslado.

27 de Marzo se envía alcance ante la comisaria suba 3 para informa sobre el traslado de residencia y notificar el ingreso del padre del niño a la unidad operativa; ya que se encuentra autorizado como acudiente de otro participante del servicio
El 8 de Abril se realiza el último seguimiento, entregando la progenitora carta de solicitud de traslado para la localidad de Engativá, se realiza entrega de la misma al personal administrativo del jardín para el proceso correspondiente, enfatizando con urgencia el traslado por el riesgo de feminicidio.
Desde el 20 de Abril se encuentra en estado activo en el jardín infantil satélite las ferias y el 6 de Mayo se realiza empalme con el jardín infantil Satélite las ferias de la localidad de Engativá.
.

Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento pendiente subirlo a la herramienta PVD y reportarlo en clavis

2026

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento presentarlo en clavis y orientación a la progenitora casa de la mujer por el alto riesgo de feminicidio que se encuentra

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con comisaria de familia, caso por negligencia con ICBF se encuentra cerrado, dialogo con la progenitora y dejar en acta lo que refiere que el progenitor no tiene contacto con el niño debido a que el progenitor ingresa al jardín infantil dejando otro participante, seguimiento en clavis.

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento a la espera de traslado de la unidad operativa en la localidad de Engativá el niño sigue asistiendo al jardín infantil con normalidad

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se realiza empalme con Engativá jardín infantil satélite las ferias caso cerrado para la localidad de suba

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cambio de localidad engativa

Estado: Cerrado

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Diana Moreno	**Tipo de violencia** Presunto Abuso Sexual
Número de Nuip: 1014318418	**Apellidos de la niña, niño:** Mia Isabella Bonilla Bermudez	

Descripción breve del caso:
El día 13 de noviembre de 2025 la profesional en atención a la primera infancia se comunica a través de WhatsApp desde la línea 3167586310 a línea 3115016309 de la psicóloga de la unidad operativa Daniela Hincapié para dar a conocer que la señora GERALDINE BERMUDEZ SIERRA C.C 1010000581 progenitora de la niña MIA ISABELLA BONILLA BERMUDEZ R.C 1014318418 de nivel párvulos 3 el día 11 de noviembre asistió a cita programada con ICBF quienes la remitieron a salud con sus dos hijos por posible código blanco, siendo el presunto agresor el señor VICTOR ALFONSO BONILLA REYES C.C 1015450756 progenitor de los niños y el día 12 de noviembre no logra asistir a la cita programada desde el área de psicología del jardín infantil debido a que se encontraba en el hospital de suba con sus dos hijos en valoración y los cuales quedaron hospitalizados desde ese día hasta el día siguiente 13 de noviembre del presente año.

Seguimientos realizados:

El 3 de noviembre de 2025 la profesional en atención a la primera infancia pone en conocimiento a la psicóloga sobre la situación. Se dialoga con la progenitora vía telefónica y se asiste al hospital para articular con trabajadora social pero no brindan información ya que la psicóloga no contaba con carné
El 18 de noviembre se socializa el caso en el comité de caso CLAVIS quedando abierto y en seguimiento con Jardín infantil SDIS, salud e ICBF.
El 19 de noviembre desde el área de psicología se realiza observación a la niña en aula y comedor, mostrándose sonriente, tranquila y aparenta buen estado de salud.
Ese mismo día la psicóloga Daniela Hincapié aborda a la progenitora para dialogar y esta le refiere que el progenitor de sus dos hijos estuvo compartiendo una sola vez con ellos a inicio de este año y no los volvió a ver, menciona que el señor era muy agresivo con ella y debido a eso la relación termino e informa que para ese momento el señor era consumidor de SPA y habitante de calle pero no tiene conocimiento si aún lo sea pues desde la última vez que el señor vio a sus hijos perdieron contacto con él y su familia.
Se le recomienda actualizarlos datos de dirección actual.
El 20 de noviembre se realiza visita domiciliaria a la dirección CARRERA 87 D 127 D-57 atendida por una adulta mayor quien se asoma por una ventana de un segundo piso refiriendo que ninguna mujer llamada GERALDINE BERMUDEZ SIERRA con niños pequeños vive o haya vivido allí.
05 De Diciembre se envía alcance a ICBF.

09 de Diciembre de 2025 En la socialización del comité de casos CLAVIS determinan que queda abierto con salud y con comisaria de familia Suba 3
Cerrado en CLAVIS el 17 de febrero de 2026, la niña se encuentra recibiendo la atención por las entidades competentes.
Última citación por pisingos fue el 12 de Febrero de 2026.
Atención individual con la progenitora el 5 de Marzo.de 2026 , se realzia visita domiciliaria no se indentifica ningún tipo de alerta, se encuentar asistiendo con fundación pisingos
Se programará visita para el mes de Abril para verificación de compromisos. Se realiza respuesta memorando a jurídica Se realiza visita domiciliaria el 30 de abril, con el fin de verificar los compromisos adquiridos en la visita anterior. Durante la visita, la progenitora manifiesta que la niña ya no duerme con su hermano; actualmente duerme con ella, enfatizando que dicha medida también fue orientada y solicitada por parte del ICBF. Asimismo, refiere que el padre de la niña, presunto agresor, las ha estado buscando por diferentes medios, incluyendo redes sociales y llamadas telefónicas, reportando ante la fiscalía estos hechos el 20 de Abril 2026 , y asignando citación por esta entidad para el 20 de Mayo de 2026.
De acuerdo a lo anterior se ofreció posibilidad de traslado de jardín infantil; ya que el padre de la niña conoce la ubicación del mismo.

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento realizar visita domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con ICBF.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento con ICBF pendiente visita domiciliaria.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento en ICBF continuar el seguimiento con la progenitora.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Yessica Torres	**Tipo de violencia** Presunta negligencia y baja corresponsabilidad
Número de Nuip: 1011264495	**Apellidos de la niña, niño:** Matiz Cantor	

Descripción breve del caso:
Desde el mes de mayo se reportan constantes quebrantos de salud del niño, la progenitora no acudía a servicios médicos, se evidencio que actualmente no cuentan con EPS, no hay soportes médicos en la historia social, Asimismo, la madre del niño manifiesta que sus jornadas laborales son extensas, lo que le dificulta disponer de tiempo para llevar y recoger a los niños del jardín infantil, autorizando a un menor de edad a llevar y recoger al niño. Refiere además la falta de redes de apoyo que le permitan cumplir con esta responsabilidad.

Seguimientos realizados:

24 de septiembre se realizó reporte a profesional estrategia cero tolerancias del caso y se realizó análisis determinando la activación de ruta ante ICBF por presunta negligencia y baja corresponsabilidad de la madre hacia el niño, se procede a realizar informe de activación de ruta y notificación a entidades según protocolo.

01 de octubre se realiza abordaje con la mamá del niño, quedando como compromiso la afiliación a sistema de salud, así mismo que la persona que recoja los niños y los lleve sea un mayor de edad autorizado y de confianza.

01 de octubre se realiza abordaje con la mamá del niño, quedando como compromiso la afiliación a sistema de salud, así mismo que la persona que recoja los niños y los lleve sea un mayor de edad autorizado y de confianza.

15 de octubre se realiza alcance a ICBF referenciando la situación en la cual la mamá y los niños no podían ingresar a su lugar de residencia, ya que la propietaria no le permitió el ingreso. Por tal motivo, ella y sus dos hijos se encontraban temporalmente alojados en la casa de un hermano, y los niños asistieron a la unidad operativa con la ropa del día anterior.

El niño se trasladó a la unidad operativa Aures por traslado de sede del jardín infantil colibrí de la esperanza.

CASO SE TRASLADA AURES.

El niño se encuentra activo en salud total en régimen subsidiado.

La porgenitora cuenta con citas a salud para el mes de marzo y se observa corresponsabilidad por parte de la progenitorea

En el seguimiento realizado, la progenitora hizo entrega de los documentos correspondientes a soportes médicos y constancias de citas. Se informa que se encuentra pendiente la entrega del certificado de línea de crecimiento, para el cual ya tiene cita programada el día 27 de abril.

En el seguimiento realizado, la progenitora hizo entrega de los documentos correspondientes a soportes médicos y constancias de citas. Se informa que se encuentra pendiente la entrega del certificado de línea de crecimiento, para el cual ya tiene cita programada el día 27 de abril 2026, la cual la cita le cambiaron de fecha ya que el profesional medico no podia presentarse ese dia en la cita programada y se la reagendar para el 17 de junio 2026.
Cabe recalcar que, según lo manifestado por la profesional de infancia, el niño se presenta en adecuadas condiciones de presentación personal y evidencia una conducta emocional acorde, sin observarse novedades que afecten o alteren el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el acuerdo de corresponsabilidad.

La progenitora refiere que el día jueves 07 mayo de 2026 el niño tuvo un accidente en casa al momento de bañarlo con agua caliente sufre quemaduras cerca a sus partes íntimas, se realiza alcance a ICBF exponiendo la situación debido a que la progenitora no dio atención medica oportuna y el niño dejo de asistir al jardín infantil, la progenitora manifiesta solicitar atención medica al niño.

Compromisos mesa P.V.D Octubre: Pendiente subirlo a la herramienta caso en seguimiento, fortalecimiento con talento humano

Compromisos mesa P.V.D Noviembre: psicóloga Natalia Ávila realiza empalme con la psicóloga Yessica Torres refiere tener citación con la progenitora, realizar visita domiciliaria, realizar alcance a

ICBF de condiciones habitacionales, observación en aula al niño y observación de novedades. Traslado al jardín auress
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero:. Cambio en la herramienta de jardín infantil aures, caso cerrado por ICBF realizar seguimiento con la progenitora en cumplimiento de afiliación a salud del niño, caso abierto en seguimiento. Realizar orientación a la progenitora a personería para agilizar citas médicas.
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento en soportes médicos
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento por citación medica programada para el 27 abril de 2026
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento a la espera de atención médica del niño. Y realizar cada 15 días una visita domiciliaria. Activo en ICBF 1765074518 realizar alcance al ICBF que aún no tiene atenciones médicas.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

CASOS NUEVOS AURES

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Yessica Torres	**Tipo de violencia** Presunto Maltrato Institucional
Número de Nuip: 1143474881	**Apellidos de la niña, niño:** Antonella Polanco Sanim	
Descripción breve del caso: En atención a la situación presentada, se realizó la identificación y documentación del caso, el cual fue descrito inicialmente como antecedente para la activación de la ruta de atención correspondiente por parte del participante identificado con las iniciales E. S. L. S. En el marco de las obligaciones institucionales de garantía y restablecimiento de derechos, el informe inicial fue remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entidad competente que, tras la recepción del mismo, procedió a realizar la citación de los niños mencionados, con el propósito de adelantar las acciones de verificación y protección a que hubiera lugar.Se deja constancia de que el día 14 de abril de 2026 fue citada en la Fiscalía General de la Nación la profesional Yessica Torres, con el fin de brindar información relacionada con una situación de presunto maltrato institucional hacia la participante Antonella Polanco Sanín, identificada con NUIP 1143474881. Realizado el 10 de julio de 2025 en el comedor del jardín infantil Aures. En el desarrollo de dicha citación, la profesional manifestó que no se encontraba en la unidad operativa en la fecha en que ocurrieron los hechos objeto de investigación, debido a que para ese momento no tenía vinculación contractual con la entidad.		
Seguimientos realizados: Identificación de la situación de presunta vulneración de derechos. Elaboración y remisión del informe oficial al ICBF. Activación de la ruta institucional conforme a los lineamientos establecidos. 2.2 Actuaciones interinstitucionales Articulación con el ICBF para el seguimiento del caso. Confirmación de citación y atención a los niños involucrados por parte de dicha entidad. Participación en la mesa mensual de PVD de la localidad, en la cual se expuso el caso para análisis y orientación intersectorial. 2.3 Seguimiento al caso Realización de seguimientos periódicos al estado del proceso adelantado por el ICBF. Verificación del cumplimiento de las acciones establecidas dentro de la ruta de atención. Registro y actualización de la información del caso en los sistemas correspondientes. Acompañamiento institucional orientado a la garantía de derechos de los participantes involucrados.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Es el caso de la citación por fiscalía por la profesional en atención a primera infancia Luisa Huyua debido a que la progenitora presento una denuncia a fiscalía Abierto en seguimiento de manera interna.		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No esta subido.		
Estado: Cerrado caso consulta.		

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Diana Moreno	**Tipo de violencia** Presunto Maltrato físico ámbito Institucional
Número de Nuip: 1243763401	**Apellidos de la niña, niño:** Ángel Isaac Otálora Castañeda	

Descripción breve del caso:

El día 22 de abril del presente año, la señora Karol Castañeda Pinzón, en calidad de progenitora del niño Ángel Isaac Otálora, del nivel Pre jardín 5, se presentó en las instalaciones del jardín infantil con el fin de radicar una comunicación escrita dirigida a la coordinadora de la unidad operativa.

En dicha comunicación, la acudiente expone diversas inconformidades y situaciones relacionadas con el desempeño y proceder de la profesional de primera infancia Marcela Farfán Gutiérrez.

En primer lugar, la progenitora manifiesta que su hijo, participante del grado prejardín 5, expresa de manera reiterada que no desea asistir al jardín infantil, indicando que siente miedo porque la profesora le pega.

En segundo lugar, refiere que, en el marco de una actividad pedagógica en la que se solicitaba llevar “slime” y asistir con vestimenta de científicos, no pudo cumplir con los materiales requeridos por razones económicas. Señala que, a través de unas imágenes compartidas por la docente en un grupo de mensajería, evidenció que su hijo se encontraba observando a sus compañeros participar en la actividad, lo cual percibe como una situación de exclusión, humillación y falta de respeto.

En tercer lugar, expone una situación relacionada con el proceso de salida del niño, indicando que la persona autorizada para recogerlo extravió el carné, lo que generó una demora en la entrega.

Señala que, ante esta situación, la docente se comunicó con ella en un tono que percibe como inadecuado, haciendo énfasis en el horario de salida, y que igualmente se dirigió de manera altanera hacia su familiar.

Seguimientos realizados:

Se inicia el proceso de revisión interna conforme a los protocolos institucionales, realizando el respectivo estudio de caso con las profesionales de infancia: Referente,

Abogadas, Gestora, Profesional de cero tolerancia a las violencias, Coordinadora del jardín infantil y Psicóloga.

Se realiza revisión de novedades e historia social del niño.

Se brinda atención el 29 Abril desde el área de psicología a la progenitora, promoviendo un espacio de escucha activa e implementando acciones orientadas a la garantía y protección de los derechos del niño.

Se realiza por parte de la profesional de psicología, observación en aula.

El 27 de abril la responsable del servicio socializa a la profesional de primera infancia la queja interpuesta por la progenitora del niño, orientación brindanda desde el estudio de caso.

El 4 de mayo se realiza reunión con las profesionales de primera infancia por parte de la responsable del servicio frente a solicitudes de materiales a las familias.

El 6 de mayo se realiza observación en el aula por parte de la psicóloga. No se evidencia factores de riesgo para el niño

Compromisos mesa P.V.D Mayo: La profesional en atención solicita sesión de contrato hasta el 25 mayo de 2026 el caso en ICBF esta por atender asignado a defensora caso abierto en seguimiento.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido

Estado: Abierto

Jardín: Aures	**Profesional que acompaña:** Diana Moreno	**Tipo de violencia** presunta violencia sexual dentro del contexto familiar
Número de Nuip: 1010851036	**Apellidos de la niña, niño:** Antonia Gómez Ospina	

Descripción breve del caso:

El 21 de Enero de 2026 la señora paula Andrea Gómez se acerca al centro hospitalario Clínica Corpas donde realizan todo el procedimiento medico por sospecha de AS. Según lo manifestado por la progenitora, el día 20 de Enero, al indagar a su hija sobre cómo había transcurrido el día, la niña le manifestó que tenía un secreto muy grande con su papa, indicado que no podía contárselo. Al insistirle para que le revelara dicho secreto la niña le informa que su progenitor el señor Daniel Ospina le tocó la vagina con los dedos de inmediato al no saber qué hacer le comenta a su hermana les digo me lo sucedido y que le indica comunicarse a la línea 141 del ICBF donde orientan para trasladar la niña al centro médico para su valoración pertinente el día 22 de enero la traslada a la clínica de Juana mejor pasa para su valoración y diagnóstico según lo manifestado por el médico pediatra Laura Cárdenas de registro médico 1020829136 ingreso paciente en compañía de su progenitora por sospecha de código blanco quedará en observación pendiente mañana 23 de enero valoración por trabajo social y traslado del ICBF por lo anterior se solicita pronto intervención por parte de la entidad.

Desde el 2025 no convive con el progenitor de la niña; sin embargo si tenía contacto y visitas frecuente en el entorno familiar de la NNA.

Auto de apertura de investigación proceso administrativo de restablecimiento de derechos SIM 13858090 con fecha de 23 de Enero 2026.

Denuncia ante fiscalía con No. de noticia criminal 110016000023202500181.

Seguimientos realizados:

El día 22 de Abril se brinda la atención y orientación respectiva frente al tema, se realiza revisión de la historia social, evidenciando una carta emitida por la progenitora en la que se refiere la existencia de una medida preventiva respecto al progenitor de la niña con fecha del mes de Febrero.

Durante la atención se evidencia restablecimiento de derechos por parte del ICBF recibiendo la atención pertinente por parte de Pisingos, refiriendo la progenitora que ha tenido citas por psicología en esta fundación los días 20 de Febrero, 5,12 y 26 de Marzo, 6, 13 y 20 de Abril, la última citación está programada es para el 4 de Mayo.

El día 4 de Mayo realiza entrega de los soportes de asistencia mencionados anteriormente y se le programan nuevamente sesión terapéutica para el 11 de Mayo.

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento**.**

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido

Estado: Abierto

Se solicita cerrar en la herramienta PVD el caso de Nikol Soraca debido a que caso se encuentra abierto.

CASA DE PENSAMIENTO

Jardín: Currucutu Nocturno	**Profesional que acompaña:** Lina Reina	**Tipo de violencia** Presunción Violencia Sexual
Número de Nuip: 1233921967	**Apellidos de la niña, niño:** Chávez Medina	

Descripción breve del caso:

El pasado 17 de junio del 2025 se ejecutó una actividad pedagógica sobre prevención de violencia sexual bajo la técnica de la semaforización del cuerpo esta actividad desorientada por el área de psicología ejecutada por el área de pedagogía durante la actividad la participante AMELIA CHAVEZ MEDINA menciona que su tío le tocaba su área genital en un juego del gatico, Posterior a ello la profesional en atención a primera infancia ejecuta su respectiva novedad le comenta a la psicóloga y a la responsable de servicio generando la citación a la progenitora para el 19 / 6/ 2025

Seguimientos realizados: -

El 18/06/2025 Se realiza el acompañamiento en compañía de la psicóloga, Karina blanco durante el acompañamiento la progenitora verbaliza que tenía conocimiento de lo que estaba sucediendo con el tío el verbaliza que el tío presenta discapacidad cognitiva, esto sucedió en juego de los gatos, Se le menciona a la progenitora la importancia del rol cuidador y protector y de la garantía de los derechos de los niños y de las niñas así mismo de acciones que prevengan tipologías de violencia se le vención la necesidad de realizar acompañamiento hospitalario por presunción de violencia sexual la progenitora accede a hacer el acompañamiento solicita que sea en su eps de atención primaria famisanar Cafam se solicita línea técnica a la profesional en acompañamiento de la mesa pvd Katherine Pinzón si se puede asistir a esta entidad mencionando que sí que no hay dificultad en que sea su entidad prestadora de salud primaria.

2. .18/06/2025 acompañamiento hospitalario Se realiza acompañamiento hospitalario a famisanar cafam, se notifica mediante canal de comunicación primario llamada celular a subdirección local, gestora local, profesional en mesa pvd ingresamos con la mamá la participante y apoyo pedagógico. A la red de urgencias se hace e acompañamiento hasta que la participante ingresa con pediatría allí la profesional en salud

Carmen campo refiere que la niña quedará hospitalizada que se brindarán los servicios de atención psicológica psicosocial y la ruta se activará por medio del sector salud se activará el protocolo código blanco. Se le menciona a la progenitora la necesidad de compartir la epicrisis de sector salud y la activación que se realice por parte de entidad como icbf para fines pertinentes. Fin de acompañamiento 3. ACCIONES REALIZADAS 20/06/2024 La progenitora aporta la epicrisis brindada en salud la cual tiene un diagnóstico de abuso sexual por tocamientos a profesionales de atención a primera infancia, Desde el sector salud se envía un plan de tratamiento en consulta externa como seguimiento y trabajo de modulación de conductas seguimiento de instrucciones fortalecimiento de pautas de crianza y favorecer conductas de autocuidado e independencia. 20/06/2025 Se realiza el acompañamiento a la visita de seguimiento por parte de la mesa pvd en dónde se establecen unos compromisos como iniciar seguimiento interno a la hermana de la participante continuar con el acompañamiento y sensibilización a la progenitora en pautas de crianza y cumplimiento a las acciones orientadas desde el sector salud 26/06/2025 Se recibe por parte de la progenitora el acta de activación de ruta por la entidad y icb bajo el número de SIM 1385 53 41 el cual establece seguimiento. Y se brindan indicaciones como proteger la participante de cualquier acto que amenace vulnere su vida y dignidad formar orienta y proveer condiciones y medios para el cuidado y desarrollo y garantías de su continuidad permanente en el ciclo educativo. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico sexual psicológico. Asistir a los centros de orientación tratamientos cuando sea requerido tomar las medidas necesarias para que la participante no sea expuesta a situaciones de violencia sexual garantizando y asegurando el no contacto con su presunto agresor y agresores. ▪ cumplir de manera estricta con el proceso terapéutico ordenado a través de su eps por parte de esta entidad hasta su finalización y cumplimiento de los objetivos terapéuticos propuestos 20/06/2025 por parte de psicología Se inicia plan de trabajo y acompañamiento familiar así como seguimiento a ruta activa por presunta violencia sexual se inicia también el seguimiento preventivo interno a la hermana de la participante, SAMARA CHAVEZ MEDINA NUIP 1233924159 nivel pre jardín 1 27/06/2025 Se realiza la notificación a su dirección local de la presente ruta activa por parte del sector salud, Se envía informe de ampliación plan de trabajo a entidad icbf solicitado por la profesional Catherine Pinzón mesa pvd se informa del seguimiento interno a profesional en atención de primera infancia pre jardín 1 a la participante Samara Chávez manera preventiva. Se carga a la herramienta distrital de mesa de prevención de violencias. 27/06/2025 En horas de continuar favoreciendo los derechos de la niñas y los niños la

presente activación de rutas se socializará en la mesa pvd del mes de julio as mismo ingresa para ser socializada en mesa clavis El 25/07/2025 Se realiza observación en entornos cotidianos Se realiza observación en ambientes cotidianos a la participante no se evidencia alteraciones en la apariencia porque actitud tampoco en su estado emocional ni comportamental se implementan acciones pedagógicas para promover e proceso de comunicación y la prevención

de violencias en compañía de profesional en atención a primera infancia. No se encuentra el caso en la herramienta por lo que se notifica a Katherine pinzón mesa PVD. 23/08/2025 se realiza revisión de novedades, no se reportan novedades relacionadas a hechos de violencia. 27/08/2025 la progenitora asiste a las citaciones con ICBF en el cual lleva el seguimiento por psicología, la participante continua asistiendo de manera recurrente en los dos servicios nocturno y diurno. Asistencia audiencia ICBF el 25 de agosto de 2025, se sugirió servicio Nocturno en el jardín infantil currucutu por horarios de trabajo de la progenitora. 16/09/2025 Se realiza acompañamiento familiar y seguimiento por parte de los profesionales en atención a primera infancia. Durante este proceso, no se evidencian conductas asociadas a violencia sexual ni alteraciones de tipo comportamental en los momentos de socialización con pares simétricos o asimétricos. En comunicación con la progenitora, esta informa que ya ha iniciado su vinculación laboral. La participante continúa asistiendo de manera permanente a la jornada nocturna y, adicionalmente, se entregan los soportes correspondientes a la asistencia a entornos médicos. 20/10/2025 Se realiza acompañamiento por parte del área de psicología. La participante asiste de forma permanente a los dos servicios, diurno y nocturno. En ninguno de estos, los profesionales en atención han reportado alteraciones en la dinámica o comportamiento de la participante. Durante el acompañamiento, la progenitora manifiesta que ya finalizaron las sesiones de terapia psicológica, y facilita el número de contacto de la profesional de ICBF, psicóloga Sonia Niño (3002196994), con el fin de realizar seguimiento al proceso. Así mismo, informa que continúa asistiendo de manera regular a los entornos de salud. 05/11/2025 por parté de profesional en psicología me contactare con la profesional para ver estado del SIM 26/02/2026 Desde el área de psicología se realizó acompañamiento y seguimiento al caso, encontrándose pendiente únicamente una sesión para dar cumplimiento a las acciones dispuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco del proceso establecido. Habiéndose cumplido los compromisos y evidenciado la superación de la situación que dio origen a la activación de la ruta, se procede a gestionar el cierre correspondiente por superación de la situación. Asimismo, se generó el cambio respectivo en la herramienta institucional para el Jardín Infantil Currucutú, dejando registro actualizado del estado del caso. Se continuará brindando acompañamiento preventivo desde el área psicosocial, conforme a las dinámicas institucionales. En el mes de marzo se realiza seguimiento con la progenitora refiere terminar atención psicológica de la niña con la fundación pisingos a la espera del cierre por parte del ICBF la niñas asiste con normalidad al jardín infantil si9n ninguna novedad En el mes de abril se realiza visita domiciliaria identificando buenas condiciones habitacionales realizando recomendaciones de espacios, se realiza comunicación con la línea 141 del ICBF en consulta de caso activo referencia cierre de caso.
Compromisos mesa P.V.D julio: seguimiento abierto con ICBF socializar caso en clavis mes de julio.
Compromisos mesa P.V.D Agosto: Se socializo en CLAVIS seguimiento con ICBF.
Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Seguimiento ICBF y clavis continuar realizando observación en aula de la niña.
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Continuar en seguimiento por ICBF y CLAVIS
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento con citas con psicología de ICBF
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento con ICBF Cambiar la herramienta para el jardín nocturno currucutu, realizar observación en aula.
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento en el jardín currucutú con la progenitora, la niña actualmente asiste en el delia zapata
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto a la espera de cierre por ICBF programar visita domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Radicar cierre en la subdirección por cierre de caso por ICBF
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrarlo en la herramienta
Estado: cerrado

Jardín: casa de pensamiento	**Profesional que acompaña:** Karina blanco	**Tipo de violencia** Presunta violencia intrafamiliar
Número de Nuip: 107267854	**Apellidos de la niña, niño:** Fagardo Avila	

Descripción breve del caso:
En la actualidad los dos padres presentan un proceso con comisaría de familia de chía suba por violencia intrafamiliar, En las que se dictan medidas como el padre del niño ejercer hecho de violencia en contra de la mamá y la mamá no ejercer ninguna conducta asociada a la violencia en contra del menor. Ninguno de los padres presenta ninguna restricción frente al participante pero sí de protección. RUG 560-2025 MP 393 -2025

Seguimientos realizados:

29/09/2025 Se articula con estrategia cero tolerancias en aras de continuar generan acciones que prevengan las violencias y siguiendo la línea técnica de estudio de ca teniendo presente que la medida de protección ya cubre al participante.

30/09/2025 Se realiza por parte de psicología observaciones momentos cotidianos en la cu se evidencia que el participante necesita fortalecer procesos de socialización con par simétricos y tolerancia ante la frustración así mismo promover acciones en las cuales fortalezca el rol protector y cuidado de la misma manera se deja plan de trabajo en aras fortalecer procesos de adaptación y procesos psicoafectivos

07/09/2025 se realiza estudio de caso Se realizaba acompañamiento familiar, destacan la importancia de promover acciones que fortalezcan el rol protector y cuidador, así como responsabilidad de informar cualquier hecho de violencia que pueda estar afectando participante.

Durante el encuentro, se menciona la necesidad de realizar visita domiciliaria como pa de seguimiento; sin embargo, la progenitora indica que no es posible llevarla a cabo en semana actua debido a compromisos laborales. Por tal motivo, se reprograma la visita pa la tercera semana de octubre, teniendo en cuenta que la progenitora gestionará el Correspondiente en su trabajo para facilitar dicha atención.

26/11/2025 e realiza, por parte del acompañamiento en psicología, visita domiciliaria en la cual se evidencian condiciones habitacionales favorables para el desarrollo integral de la participante. No se identifican factores de riesgo durante la observación.

La progenitora, durante el acompañamiento, aporta los soportes de asistencia a las citas de psicología correspondientes a la participante. Por su parte, el progenitor menciona que también cuenta con los soportes respectivos; sin embargo, solicita que dicha información le sea requerida formalmente a través de un correo institucional del jardín infantil. 05/11/2025

Se realiza observación en entorno cotidiano, en la cual se evidencia que el participante presenta una mejora paulatina en los procesos de socialización con sus pares y en la tolerancia frente a las normas establecidas. Sin embargo, se continúa implementando el plan de trabajo diseñado para el participante, con el fin de fortalecer su proceso pedagógico y promover la prevención de violencias en contra de los
niños y las niñas, garantizando su bienestar integral.

02/03/2026 Desde el área de psicología se realiza acompañamiento familiar. La progenitora refiere que ha logrado establecer acuerdos con el progenitor del niño, manifestando que actualmente ambos comparten tiempo con el participante de manera organizada. No verbaliza hechos asociados a situaciones de violencia en el entorno familiar. Durante las experiencias pedagógicas no se reportan novedades relevantes. El participante no evidencia conductas asociadas a posibles situaciones de violencia o afectación emocional, mostrando adecuada adaptación a las dinámicas institucionales. Los padres se encuentran dando cumplimiento a las citas médicas en el área de psicología,

lo cual es soportado mediante certificados aportados a la institución. Asimismo, en comunicación con los profesionales

de atención a la primera infancia, no se reportan novedades adicionales frente al proceso del participante. Se continuará con el seguimiento desde el área psicosocial, fortaleciendo pautas de crianza y dinámicas familiares protectoras. 23/03/2026 Durante el acompañamiento desde el área de psicología, se abordan con la progenitora estrategias orientadas a favorecer el desarrollo integral del participante, fortaleciendo prácticas de crianza y vínculos protectores. Asimismo, la progenitora aporta certificados de asistencia a atención psicológica por parte de su EPS Compensar, evidenciando adherencia a procesos de apoyo en salud mental. Durante los espacios de comunicación, la progenitora no verbaliza la ocurrencia de hechos de violencia. Refiere que el padre del niño se presenta de manera ocasional, específicamente en momentos de visita, sin reportarse situaciones de conflicto o riesgo asociadas a estos encuentros. La progenitora se acerca a comisaria de familia e ICBF debido a que el progenitor no entrega al niño a la progenitora y no asiste al jardín infantil, se realiza alcance a comisaria de familia referenciando la situación se solicita dialogar con el progenitor y sensibilizarse acerca de la garantía de derechos y de entornos protectores para el niño. 10/04/2026 Se continúa con el acompañamiento desde el área de psicología y la unidad operativa, evidenciando el retorno del participante a la unidad. Durante el seguimiento realizado a la progenitora, esta manifiesta que actualmente cuenta con la custodia del niño, teniendo en cuenta que el padre habría desacatado las indicaciones emitidas por la Comisaría de Familia. la progenitora refiere que se establecieron de manera más clara los horarios correspondientes al régimen de visitas, indicando que, al momento en que el padre se presente a recoger al niño, este podrá ser entregado por la abuela materna del participante, conforme a los acuerdos establecidos. Desde el área de psicología y la unidad operativa se continuará realizando seguimiento y acompañamiento al caso, promoviendo el bienestar integral 27/4/2026 Se brinda respuesta a memorandos solicitados de oficina jurídica 05/04/2026 Se realiza acompañamiento y observación en aula al participante el cual evidencia una permanencia al jardín infantil durante el proceso de observación se evidencia que el participante socializa con paredes simétricos sin embargo en ocasiones prefiere juegos en solitario Así mismo el participante continúa asistiendo a sus sesiones de psicología actualmente empieza a asistir a entorno salud con neuropediatría para identificar procesos de selectividad alimentaria. El progenitor no asiste atenciones con psicología del jardín infantil
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Realizar observación en aula, visita domiciliaria seguimiento en comisaria de familia
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Caso abierto en seguimiento con comisaria de familia en cumplimiento a los acuerdos.
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Caso abierto en seguimiento citación a progenitores para validar el proceso por comisaria de familia
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con progenitores
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento de dinámicas familiares y reunión con el progenitor del niño.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento en proceso con comisaria de familia y progenitor
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Jardín: Casa de pensamiento	**Profesional que acompaña:** Karina Blanco	**Tipo de violencia** Presunta negligencia y abandono
Número de Nuip: 1070334028	**Apellidos de la niña, niño:** Alahia Lucia Caicedo Gil	

Descripción breve del caso:
Durante la comunicación con la abuela paterna, quien actualmente figura como responsable legal de la participante, refiere que el día 24 de julio de 2025, mientras se movilizaba en el sistema Trans Milenio con destino hacia el sector de Quiroga, observó al padre de la niña en condición de habitabilidad en calle.
Manifiesta que en ese momento el progenitor le entrega a la menor, situación a partir de la cual ella asume de manera inmediata su cuidado. Posteriormente, se dirige al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de notificar la situación y activar las rutas correspondientes para la protección de la niña.

Seguimientos realizados: -

27/03/2026 El caso es remitido para atención por parte de la profesional en atención a la primera infancia. Desde el área de psicología, se elabora el informe correspondiente con el fin de realizar la notificación a la Subdirección Local de Suba. Así mismo, la información es registrada en la herramienta institucional y se diligencia el formato correspondiente, con el propósito de socializar el caso en el mes de abril en la mesa de Prevención de Vulneración de Derechos (PVD).

27/03/2026 En el marco del acompañamiento desde el área de psicología a la unidad operativa, se elabora un plan de acción y de trabajo orientado a promover y fortalecer el rol protector de la cuidadora. Así mismo, se realiza la citación a la abuela de la menor, con el fin de brindar orientación, seguimiento al caso y fortalecer las estrategias de cuidado y garantía de derechos de la participante.

2703/2026 Desde el acompañamiento por el área de psicología, la señora Olga Lucía refiere que, a la fecha, no se han presentado hechos de violencia en el entorno familiar. Manifiesta que actualmente convive con el padre de la participante, los tíos y su pareja sentimental. Así mismo, desde psicología se realiza la socialización del plan de atención y trabajo, orientado al fortalecimiento del rol protector y la garantía de derechos de la menor Se programa visita domiciliaria para el día 9 de abril de 2026, con el fin de realizar seguimiento a las condiciones del entorno familiar y continuar con el proceso de acompañamiento psicosocial.

9 de abril de 2026 Se realiza visita domiciliaria a la dirección aportada por la abuela sin embargo es fallida ya que la abuela no se encontraba en el domicilio.
27/04/2026 Se realizaba acompañamiento familiar en donde la Señora Olga manifiesta que ya nos va a ser el traslado de localidad que la participante continúa en atención en la unidad operativa no reporta hechos de violencia de la misma manera reporta Telefónica y dirección de nuevo domicilio por lo que en concordancia con la articulación intersectorial se socializa la nueva información con icbf promoviendo de esta manera el acompañamiento desde esta entidad durante la comunicación no reportan hechos de violencia la participante continúa asistiendo de manera permanente a la unidad operativa.

La abuela materna se encuentra con el niño en casa refugio

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Cierre de caso por egreso voluntario por traslado de ciudad radicar cierre en la subdirección

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento programación de visita domiciliaria

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento suspendido por restitución de derechos.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido se solicita identificar caso en la herramienta debido a que esta registrado dos veces.

Estado: Abierto

Jardín: Casa De pensamiento	**Profesional que acompaña:** Karina Blanco	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1019161068	**Apellidos de la niña, niño:** García Riaño	

Descripción breve del caso:

El día 10 de octubre la señora Ana Riaño, hace llegar vía WhatsApp un documento de 'Audiencia de Conciliación" con membrete del Bienestar Familiar. Este documento tiene como número de petición 146142681 y se proyecta para el día miércoles 5 de marzo de 2025, hasta esta fecha se realizará la citación de conciliación entre Ana Riaño y Jonathan García. A Partir de esto, se realizó seguimiento a la familia, sin embargo, el día 29 de octubre la saia de la ruta informa que el señor Jonathan García es quien está llevando y recogiendo ocasionalmente a la niña a la ruta y la señora Ana nunca informó de esto a los saia, debido a esta situación se toma de decisión de realizar la segunda visita domiciliaria en compañía de la psicóloga Nancy Abril. Nuevamente se realiza la visita en la dirección Carrera 98 a # 157 b 15, sin embargo, al llegar al lugar pasan aproximadamente 15 minutos para que alguien atienda la puerta, en esta ocasión la visita la atienda la señora Cristina Riaño -tía materna de la niña- quien nos informa que la señora Ana Riaño está trabajando y no se encuentra en la casa y que por tal motivo no permite ingresar a realizar la inspección de las condiciones en que habita la niña en su casa. Se le manifiesta que es la segunda vez que se realiza la visita y que es menester poder ingresar al hogar a realizar la inspección, pero nuevamente se niega lo cual impide po segunda vez realizar la verificación de las condiciones de habitabilidad de la niña. Ante toda la situación descrita en este informe, los sabia de la niña, la responsable del servicio y la psicóloga asignada a la casa de pensamiento toman la decisión de activar la rutas administrativa de seguimiento ante el ICBF, por posible negligencia Esto con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de la niña en su hogar, ya que se han agotado todas las instancias posibles desde el ro de maestros y psicóloga ante los diferentes situaciones presentadas por la familia. Aunque la niña asiste permanentemente a la Casa de Pensamiento, se encuentra en buen estado físico y emocional, si consideramos importante un seguimiento a las pautas y condiciones de Habitabilidad que le brinda su familia en su hogar.

Seguimientos realizados: -

Se realiza alcance, comisaria de familia Suba 1 por alimentos así mismo su apariencia y porte es inadecuada, se realizan 2 visitas domiciliaria la cual no es permitida por parte de los padres, por los que se evidencia baja corresponsabilidad parental la familia tiene audiencia el 30 de diciembre

04/06/2025 se realiza observación en momentos cotidianos a la participante, encontrando que no hay alteración en procesos de socialización, con pares simétricos y asimétricos, se trabaja en la independencia personal, así mismo la participante inicia proceso por psicología porque este día egresa del servicio a las 12pm. La progenitora no reporta nuevos hechos de violencia

23/06/2025 se realiza acompañamiento la progenitora no menciona nuevos hechos de violencia asiste de manera recurrente a su eps parra las terapias de psicología del participante.

Se programa visita domiciliaria para identificar factores de riesgo

27/07/2025 se ejecuta observación en momentos cotidiano y acompañamiento familiar no se presentan novedades la progenitora aporta los verificables de la asistencia a psicología de ella y la participante según las indicaciones de comisaria de familia no verbaliza nuevos hechos de violencia 02/09/2025 se realiza vista domiciliaria en aras de identificar factores de riesgo, no se evidencia factores de riesgo, la participante asiste de manera recurrente ala unidad operativa no reportan hechos de violencia

23/09/2025 Se realiza acompañamiento familiar a la progenitora con el fin de identificar si se han vuelto a presentar hechos de violencia; sin embargo, la progenitora los niega. Se le solicita la entrega de los certificados médicos, incluyendo el certificado odontológico, en aras de promover la asistencia a los entornos médicos. Durante el proceso, se lleva a cabo observación en el entorno cotidiano de la participante, no evidenciándose alteraciones comportamentales que indiquen hechos de violencia La participante disfruta de sus experiencias pedagógicas y de su entorno. Adicionalmente, se comunica verbalmente con el profesional en atención a primera infancia, relatando aspectos de su vida cotidiana, dentro de los cuales refiere hechos relacionados con situaciones de violencia.

20/10/2025 Se realiza acompañamiento familiar por parte del profesional en psicología. La progenitora manifiesta que no se presentan hechos de violencia; sin embargo, menciona que en la Comisaría de Familia de Suba 3 informó que el padre no ha cumplido con el pago de las cuotas alimentarias. Actualmente, la progenitora se encuentra al cuidado de la participante, dado que nuevamente está sin vinculación laboral. Por tal motivo, se le sugiere asistir a las Manzanas de Cuidado, con el fin de continuar generando acciones que prevengan las violencias y fortalezcan e bienestar familiar. La participante asiste de forma permanente al jardín infantil. Durante los recorridos realizados por la unidad operativa, el profesional en atención a primera infancia no ha reportado hechos que alteren el bienestar de la participante. 6/03/2026 Desde el área de psicología se realiza acompañamiento y seguimiento a la dinámica familiar, sin evidenciarse a la fecha situaciones asociadas a presunta vulneración de derechos de la participante. Se observa asistencia permanente al servicio, presentándose en óptimas condiciones de higiene, apariencia personal y con actitud favorable frente a las experiencias pedagógicas propuestas. Durante las jornadas de atención no se reportan novedades por parte del profesional de atención a la primera infancia. En relación con el componente de salud, la progenitora refiere contar con cita de odontología pendiente; no obstante, informa que ya se encuentra asignada la fecha correspondiente para su atención, evidenciándose gestión activa frente al proceso. Se continuará con el respectivo seguimiento desde el área psicosocial. 17/03/2026 Desde el área de psicología se realiza seguimiento al caso, en el cual no se evidencian novedades asociadas a posibles vulneraciones de derechos. Asimismo, no se identifican alteraciones significativas en la dinámica familiar. La participante asiste de manera permanente a la unidad operativa, evidenciando adherencia al proceso. Durante los acompañamientos, la progenitora refiere contar con seguimiento por parte de la Comisaría de Familia Suba 3, lo cual fortalece la red de apoyo institucional.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Caso en seguimiento
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Caso en seguimiento
Compromisos mesa P.V.D junio: Continuar con el seguimiento se solicita a la profesional Nancy Abril subir el caso a la herramienta.
Compromisos mesa P.V.D julio: Eliminar caso de la herramienta PVD enviar correo electrónico haciendo la solicitud Seguimiento por comisaria pendiente visita domiciliaria, socializar caso en CLAVIS y validar en 3 mesas si se continuara el seguimiento debido a que la progenitora está cumpliendo con el proceso de comisaria de familia.
Compromisos mesa P.V.D Agosto: Cambiar la tipología de violencia en la herramienta continua en Seguimiento.
Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Seguimiento curso con comisaria.
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Seguimiento con comisaria de familia actualizar datos en la herramienta.
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento con comisaría de familia suba 3.
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento con comisaria de familia suba 3 plan de acompañamiento actualizado y seguimientos cargados en la herramienta
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con comisaria de familia
Compromisos mesa P.V.D Abril: Se solicita realizar cierre por superación de hechos, radicar cierre en la subdirección, con información en clavis.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: continua abierto a la espera de proceso de comisaria de familia se vuelve aperturar caso
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado. Abierto

LA MANUELITA

Jardín: La Manuelita	**Profesional que acompaña:** Natalia Avila	**Tipo de violencia** Presunta violencia sexual
Número de Nuip: 1016971658	**Apellidos de la niña, niño:** Herrera Alfonso	

Descripción breve del caso:

El día 10 de julio el menor ingreso normal a la unidad operativa, donde la mamá no reporta ninguna novedad a la profesional de atención a la primera infancia., sobre las 9:00 am la señora Leidy, escribe al WhatsApp de la profesional de primera infancia lo siguiente se me olvido comentarte que la niña tiene cita médica a las 11:00 am, para recogerla tipo 10 que pena la profesional de atención de primera infancia responde que perfecto que ella le tendría la niña lista para que pueda cumplir la cita, a las 10:41 am la profesional de primera infancia a ver que la mamá no había recogido a la menor le escribe que si pasaría a recoger la niña donde la mamá responde por medio de Hola profe si ya voy que pena contigo, es que estaba

, al momento la mamá llego al jardín a recoger a la niña, reafirmando que la lleva a la cita médica porque la niña se queja con un dolor en la entrepierna, firma la novedad del retiro y refiere irse para la cita médica, donde la profesional a primera infancia le recuerda el certificado de asistencia a la consulta médica. Posteriormente la mamá de la niña informa a la profesional de atención a la primera infancia que llego tarde a la cita por lo cual la reprogramo para la 1:00 pm. Sobre las 6:00 pm la mamá envía un audio a la profesional de atención a la primera infancia donde refiere que *:" profe es que la iba a co*mentar que se acuerda lo del dolor, que la niña había tenido, yo le hice otras preguntas

, me dejo con mucha duda, por eso saque la cita así repentinamente, la lleve primero al médico, para que la revisará pediatría y la remitieron a urgencias y hoy la van a hospitalizar porque tienen que hacerle exámenes,, entonces era *niña..*" , la profesional de atención a la primera infancia le refiere que tranquila que el jardín está atento a cualquier novedad, y le pregunta en que hospital se encuentra la niña , la madre informa que en la clínica de salud total de la 98 .La mamá refiere que niña verbalizo que le metieron un gusanito igualmente la mamá indica que según el relato de la niña que presuntamente quien realizo dicha acción fue realizada por el padre. La profesional en primera infancia le indica a la mamá que debido a la situación presentada va a recibir acompañamiento y orientación por parte de la psicóloga del jardín infantil, durante e proceso de hospitalización el cual se realizará de forma telefónica El día 16 de julio del año 2025 se realiza visita domiciliaria a la niña Linda Gisell Herrera Alfonso por parte de la psicóloga y la profesional en atención a la primera infancia del jardín, dado que la menor no asistía al jardín desde el viernes 11 de julio hasta la fecha, donde la mamá informaba a la profesional en atención a la primera infancia, que se encontraba asistiendo a diferentes citas, de proceso externo en el cual está la niña, pero no había enviado ningún soporte. En la visita domiciliaria realizada el día de hoy se informa a la mamá que desde el jardín se realiza e acompañamiento pertinente como red de apoyo para velar por el bienestar de la menor, la mamá refiere que ha estado realizando todo lo que le han solicitado respecto al caso, se solicitan soportes del proceso la mamá suministra los documentos que le entregaron en su Eps, fiscalía y bienesta familiar. Al verificar las condiciones habitacionales, se identifica que la vivienda está ubicada en un barrio popular, es una zona comercial, que cuenta con buenas vías de acceso, es una casa de varias plantas , el apartamento de la familia se encuentra ubicada en la último piso, es un aparta estudio que cuenta con una cocina, un baño, una sala comedor, y una habitación con una sola cama, en elmomento de indagar sobre el espacio de descanso de la niña, progenitora refiere que se mudaron hace poco por lo cual están terminando de organizar los espacios, por lo cual transitoriamente están durmiendo los 3 en la misma cama, es decir ella, su pareja actual y niña razón por la cual se sensibiliza a la progenitora sobre los posibles factores de riesgo que se pueden dar debido a esta situación, y se sugiere que dentro de sus posibilidades busquen que la niña tenga su propio espacio de descanso, la progenitora informa que en las adecuaciones se encuentra organizar cama de su hija.La progenitora refiere que ICBF realizara seguimiento con trabajo social y psicología debe presentar caso en comisaria.

Seguimientos realizados:

28/07/2025: Se envió alcance al ICBF , de los aspectos relevantes que se evidenciaron en e momento de la visita
11/08/2025: Se inicia la reunión con la progenitora de la niña Linda Gisell Herrera Alfonso del nive párvulos 5, donde se da inicio al seguimiento donde se indaga si se ha visto algún cambio de comportamiento o a nivel emocional en la niña , la mama refiere que "*ella ha estado muy bien le gusta venir al jardín y desarrollar las actividades que hacen , no ha tenido ningún cambio en su estado de ánimo, comparte conmigo en los momentos que podemos , ahora estoy un poco preocupada es porque no sé cómo decirle que va a tener un hermanito o hermanita aun no se que es ,es como lo único que me tiene pensativa , es que no le hemos dicho porque de pronto ella le cuente a mi papa y no sabemos que reacción tome el respecto a este tema*

por otro lado se pregunta a la progenitora sobre la medida de protección que le brindaron inicialmente cuando empezaron las diferencias con el papa de la niña, en donde ella refiere que no lo tiene en el momento pero lo buscara para entregarlo al jardín, por otro lado se indaga sobre la carta que se entregó en los documentos de ingreso de la niña al jardín, donde refieren que e abuelo paterno podría recoger la niña, donde la madre aclara que fue un error de digitación dado que el nombre que aparece allí es el nombre del abuelo materno, por lo cual se solicita a la acudiente realizar una nueva carta para actualizar a que reposa en la historia social de la niña
/0/2025: se realizó cualificación a familias sobre el tema Vínculos afectivos - prevención de abuso sexual infantil
19/08/2025: la profesional en psicología socializo el caso en CLAVIS donde indican que queda en estado abierto y en seguimiento por parte de ICBF y comisarías de suba pedirán reporte a comisaria de Engativá.

01/09/2025: En los acompañamientos con la familia se ha indicado que debe estar atenta a cumplir con los compromisos adquiridos con las diferentes entidades para que se pueda brindar e respectivo acompañamiento del caso. Donde ella informa que se encuentra al tanto del proceso que está a la espera de citación de la comisaria donde le solicitaron todos los documentos del caso. E 1 de septiembre se realiza consulta en la página de la fiscalía se encuentra el caso activo, que se encuentra en estado de indagación, y la última actuación fue el 22 de julio
Desde el jardín infantil se realiza taller a familias en prevención de violencia sexual El 01 de septiembre la niña inicia proceso terapéutico en pisingos
El caso se cierra en clavis asiste cada 15 días en seguimiento con pisanos, fiscalía enperiodo de indagatoria del progenitor.
07 de octubre se revisa historia social, la mamá ha aportado copias de atención por pisingos.
21 de octubre se realiza seguimiento, la mamá refiere que ya termino las sesiones en pisingos y quedo cerrado el caso al no encontrar ni evidenciar traumas o secuelas, así mismo la progenitora también se encuentra finalizando proceso terapéutico, por medio de la EPS la niña continua en atención psicológica. Al momento no se han evidenciado cambios en el comportamiento de la niña ni novedades.
Caso se cierra por ICBF abierto con fiscalía
El día 16 de julio del año 2025 se realiza visita domiciliaria a la niña Linda Gisell Herrera Alfonso por parte de la psicóloga y la profesional en atención a la primera infancia del jardín, dado que la menor no asistía al jardín desde el viernes 11 de julio hasta la fecha, donde la mamá informaba a la profesional en atención a la primera infancia, que se encontraba asistiendo a diferentes citas, la mamá aporta soportes por activación de ruta externa por presunto código blanco, en el cual presuntamente el agresor fue su progenitor.
Se dialoga con progenitora refiere que en fiscalía sigue el caso abierto pendiente de indagatoria, actualmente la progenitora se encuentra pronto a tener en bebe, refiere tener citaciones con psicología en, medio familiar, el ICBF cierra la ruta debido a que cumple con las atenciones en psicología

En el mes de marzo Se realiza abordaje telefónico con la mamá de la niña, en el cual se dan indicaciones en pautas de crianza responsable, se recomienda el servicio de sala materna para la bebé cuando este más grande y ella lo considere oportuno, se indaga por la relación con familia paterna y la familia refiere que no hay contacto con ellos.

No se puede realizar visita domiciliaria por nacimiento de la bebé de la progenitora de la niña actualmente no tiene contacto con la progenitora. El proceso esta abierto por fiscalía.

Actualmente la niña se encuentra suspendida del servicio hasta el 20 de Mayo, el padrastro de la niña radico una carta haciendo la solicitud.

Se le solicito a la mamá anexar copia de finalización de proceso en pisingos pero la señora manifiesta no tener ese soporte.

Compromisos mesa P.V.D Agosto: Caso para presentar en CLAVIS, realizar seguimiento a la progenitora con los seguimientos del ICBF y comisaria, realizar observación en aula con la niña y realizar plan de trabajo en sensibilización en prevención de violencias.

Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Seguimiento en el cumplimiento a citas con psicología en la fundación pisingos por ICBF
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Seguimiento y observación en aula para la niña y asistencia a pisingos.

Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento con psicología en atenciones psicológicas para la niña y atenciones con psicología de la EPS Para la progenitora
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento se solicita orientar a la progenitora se acerque a la defensoría del pueblo o personería y exponga el caso
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento remitir por correo el caso a la secretaria de la mujer contextualizando la información, reforzar con la progenitora pautas de crianza, Ofertar sala materna si la progenitora lo requiere, observar historia social de la niña si aún se sigue teniendo contacto con familia paterna, realizar seguimiento a la niña.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento en proceso con pisingos en soporte de asistencia a psicología de pisingos pendiente visita domiciliaria**.**
Compromisos mesa P.V.D Mayo: La niña se encuentra suspendida de la unidad operativa debido a que la niña solicita la suspensión porque la mama acaba de tener bebe, la progenitora refiere terminar citas con pisingos pero no aporta soporte abierto en seguimiento.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Jardín: La Manuelita	**Profesional que acompaña:** Natalia Avila	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1170464037	**Apellidos de la niña, niño:** Eimmy Perez Niño	

Descripción breve del caso:

Bebé tuvo un accidente en casa bajo el cuidado de su progenitora cuando tenia 5 meses de nacida, refiere que "se quemó con una colada caliente" la progenitora no lleva a la niña al médico sino meses después cuando debía recibir sus vacunas de control, allí hacen reporte a ICBF retirando la niña del cuidado de la progenitora el día 11 de noviembre de 2025 y llevándola a hogar con madre sustituta, ICBF el día 24 de diciembre de 2025 otorga custodia a la abuela materna de la niña, actualmente la niña tiene restricción y no puede ser visitada por el padre, su progenitora puede visitarla cada 15 días por un periodo de dos horas bajo supervision de la abuela materna, actualmente la progenitora la ha visitado una sola vez. Se encuentra en seguimiento por ICBF y fiscalía general de la nación, con seguimientos médicos debido a las quemaduras de tercer grado que sufrió.

Seguimientos realizados:

10 de febrero de 2026 se socializa caso en mesa PVD.

16 de febrero de 2026 se realiza atención individual a la abuela de la niña. 23 de febrero de 2026 se tiene programada realizar visita domiciliaria.

10 de febrero de 2026 se socializa caso en mesa PVD.

16 de febrero de 2026 se realiza atención individual a la abuela de la niña.

23 de febrero de 2026 se tiene programada realizar visita domiciliaria.

El día 24 de marzo de 2026 se realizó visita domiciliaria con el fin de verificar condiciones habitacionales, las cuales son favorables para la niña, la abuela materna de la niña, quien actualmente ostenta su custodia, manifestó que los progenitores, la señora Lina Yaneth Niño Camelo y el señor Kevin Santiago Pérez Muñoz, a la fecha no han cumplido con el pago correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo.

El día 26 de marzo se envió alcance a ICBF informando la situación que se ha venido presentando con los progenitores, la abuela aporta copias y documentos de historia clínica faltantes, se observa corresponsabilidad de parte de la abuela. Se realiza visita domiciliaria se identifican factores de riesgo en su dinámica familiar
La niña asiste al horario adicional el jardín infantil nocturno luciérnaga.

El día 23 de abril la abuela, la mamá y el papá de la niña tuvieron citación en ICBF, allí se dio audiencia de pruebas y fallo de vulneración de derechos a favor de la niña, allí se fijan horarios y días específicos para las visitas, cuota alimentaria, y llamadas telefónicas.

Actualmente la niña sigue en control con pediatría, hasta ahora no ha habido novedad relacionadas con la salud y el bienestar de la niña.

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Caso activo a ICBF en seguimiento en condiciones habitacionales seguimientos a salud. Recomendaciones abuela materna en tema de cuidado bebe de 11 meses custodia temporal

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento pendiente visita domiciliaria**.**

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento por ICBF

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento por ICBF actualmente la abuela paterna tiene custodia de la niña la niña continua en seguimiento s médicos.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido

Estado: Abierto

JULIO FLOREZ

Jardín: Julio Florez	**Profesional que acompaña:** Ariel Gamboa	**Tipo de violencia** Violencia En El Contexto Familiar
Número de Nuip: 1014904773	**Apellidos de la niña, niño:** Ramírez Uribe	

Descripción breve del caso:

Siendo las 10 am del día 6 de Junio llegando frente a las instalaciones del J.I Julio Florez ,la señora Michell Dayan Uribe es agredida por su ex pareja el señor Yimy Ramírez quien se presenta en aparente estado de embriaguez y quien es el padre de Dominic, en una actitud violenta y con palabras amenazantes. El señor Yimy intenta reclamar al niño, presentando acciones agresivas hacia el talento humano del jardín y ante la negativa justificada del equipo docente de entregarle al niño, continua con su violencia verbal situación por la cual la madre se ve en la necesidad de presentar una denuncia ante la comisaria de barrios unidos y a la" línea de atención una llamada de en la cual le dan una orden de alejamiento al señor Yimmy Ramírez Mesa por lo cual se le reitera que por ningún motivo el padre del niño se debe acercar al jardín a retirar al niño ni a ninguna actividad programada, se le aclara que e jardín le dará cumplimiento a la orden mientras esté vigente. La señora Dayan refiere "el señor la hostiga constantemente, amenaza con matarla y con llevarse al niño".

Refiere tambien "que ha tenido una relación de 9 años con el padre del niño, que hace un año se separaron y que durante esos nueve años en 3 ocasiones fue violento con ella y la agredió de manera física en dos ocasiones que uno de los motivos de su separación fue el consumo de alcohol del señor

Seguimientos realizados:

Yimy".

Se realiza reunión con la señora Michell Dayan Uribe Valencia el día 19 de Junio 2025 para actualizar la situación del caso.

Novedades realizadas por la docente e informadas a la unidad operativa.

Se le solicita acompañamiento inmediato con Psicología por EPS para ella y el niño.

Entregar al jardín fotocopias de cada citación que tenga con comisaria y mantener informado a la unidad operativa sobre cualquier novedad del caso.

La señora Dayan refiere que la próxima citación esta para el mes de Agosto de 2025.

14/07/2025 Acompañamiento por parte de psicología al señor ALBERTO ANTONIO MARTINEZ el cua menciona que la progenitora no ha querido ver a sus hijos y continúan viviendo en compañía con su padre también menciona que tiene la cita en comisaria de familia el día 02/10/2025. Para la conciliación y de más acciones pertinentes 28/07/2025 se envía alcance a comisaria de familia 2 ya que la progenitora menciona que le deja al participante a padre por factores económicos y por qué no se adapta el niño con ella se solicita línea técnica a jurídica y mesa pvd se realiza alcance a comisaria de familia 2

Para el mes de agosto Se le solicita a la progenitora certificado de la ultima citación a comisaria de familia y así determinar los acuerdos que hubo a lugar. La sra Michel Dayan refiere que el padre de familia no ha tenido novedad en su comportamiento.

La progenitora tuvo de audiencia en comisaria de familia 11 agosto donde se ratifica la medida de alejamiento, progenitor le solicitaron asistencia de 10 sesiones en proceso terapéutico el progenitor solo puede tener contacto con el niño por videollamada, la progenitora esta con apoyo en la secretaria de la mujer por parte de psicología, no se ha presentado hechos de violencia

El niño asiste con regularidad al jardín infantil

La progenitora refiere " El 15 de Octubre tenemos citación en comisaria de familia para reafirmar o no la medida de alejamiento por parte del padre hacia el niño". El padre de familia debe demostrar si cumplió con los compromisos pactados, entre ellas las terapias psicológicas exigidas por la comisaria".

El 15 de Octubre tuvieron citación en comisaria de familia en donde reafirmaron la medida de alejamiento pero ahora ve al niño de manera virtual. Él padre de familia esta actualmente cumpliendo las terapias de psicología ordenadas y así demostrar que esta cumpliendo para poder ver a su hijo personalmente. La progenitora informa que con él progenitor tienen una buena comunicación.

El niño ya no tiene medida de protección el progenitor se encuentra actualmente viviendo con el niño Se realiza reunión con los padres de familia el día 3 de Marzo Durante el encuentro, se informa que el día 29 de diciembre de 2025 se realizó el levantamiento de la orden de restricción impuesta al señor Yimy Ramírez, según lo establecido por la autoridad competente. Los padres de familia manifiestan que actualmente no existe ningún tipo de violencia entre ellos y que mantienen una comunicación asertiva y respetuosa, centrada en el bienestar de su hijo. Refieren que el niño comparte tiempo con ambos padres; sin embargo, aclaran que no conviven en el mismo domicilio. Así mismo, los padres informan que tienen nueva citación ante la Comisaría 12 de Familia el día 29 de abril 2026, con el fin de dar continuidad al proceso correspondiente. El 08 abril de 2026 se realiza visita domiciliaria a los padres de familia no se identifica factores de riesgo s la espera del 29 abril de 2026 en comisaria de familia de barrios unidos. El 29 abril de 2026 se tenia citación en comisaria de familia refiere aplazar la audiencia hasta nueva orden aun no se tiene fecha establecida, no se identifican factores de riesgo en la unidad familiar
Compromisos mesa P.V.D julio: caso en comisaria de familia seguimiento pendiente visita Domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Agosto: Realizar alcance a la comisaria de familia suba 2, comunicando lo que refiere la progenitora en los seguimientos y la visita domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Realizar seguimiento al cumplimiento de atenciones por psicología por comisaria de familia y audiencias.
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Seguimiento en la audiencia del 15 octubre de 2025 en terapias con psicología.
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento con comisaria de familia y progenitores.
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento citación a progenitores socializando el levantamiento de la medida de protección y sensibilización en pautas de crianza y buen trato. Y visita domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento citación de la progenitora con proyección de cierre
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento a la espera de audiencia con comisaria de familia
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se solicita radicar cierre en la subdirección y continuar seguimiento interno por superación de hechos
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrado
Estado: Cerrado.

JARDIN COFINANCIADO LAS FLORES

Jardín: Cof Las Flores	**Profesional que acompaña:** Lina Reina	**Tipo de violencia** Presunta violencia intrafamiliar
Número de Nuip: 1244058491	**Apellidos de la niña, niño:** Emily Samantha Vargas Peña	

Descripción breve del caso:

El 17 febrero de 2026 la señora Danna Balentina peña progenitora de la niña Emily Samantha Vargas Peña se acerca al jardín infantil para oficializar la matrícula de la niña y hacer entrega de los documentos pertinentes para su formalización, cabe resaltar que la niña contaba con cupo en la unidad operativa desde el día 11 de febrero del presente año, sin embargo por cuestiones de salud se encontraba hospitalizada y por tal razón no pudo asistir, la progenitora realiza entrega de documentos de comisaria de familia suba 1 con MP 1675-2025 Y RUG 60-2025 por presunta violencia intrafamiliar Accionante Danna Balentina Peña Quintero, accionado Cristhian Vargas Sánchez, victima Emily Vargas Peña .

Seguimientos realizados: -

Se realiza citación desde el área de psicología a la progenitora el 18 de febrero del presente año, la cual no asiste se realiza contacto telefónico al número 3202908348, quien responde la llamada la señora Danna Peña refiere "no puedo asistir estoy en comisaria y personería para mirar lo del caso" se programa citación para el día lunes 23 febrero de 2026.

El día 23 febrero de 2026 se realiza visita domiciliaria con el fin de dar seguimiento al caso de la niña Emily Vargas Peña , Familia extensa en convivencia con progenitora de 25 años estudiante del Sena, refiere trabajar en ventas de catalogo y turnos en oficios varios, niña de 03 años asiste a CDI del ICBF, esposa de abuelo paterno de la niña lo cual la progenitora no brinda mayor información refiere " mi papá está en la cárcel, y comparto el piso con la esposa de mi papa compartimos baño y cocina", la progenitora refiere vivir en casa familiar y contar con apoyo económico por parte tío paterno quien vive en un apartamento ubicado en el segundo piso de la vivienda, refiere contar con apoyo económico en algunas ocasiones por parte del progenitor de la niña.

Apartamento que consta de un piso, dos habitaciones, baño cocina y patio, durante la visita domiciliaria se observa condiciones habitacionales regulares, con marcada deficiencia en el orden y aseo general del espacio, se observa acumulación de suciedad en el área habitacional, presencia de objetos desorganizados y superficies con evidente falta de limpieza se evidencia situación de hacinamiento dado que la progenitora comparte la misma habitación y cama con las dos niñas, adicionalmente se observa la presencia de medicamentos dispuestos directamente en el suelo, al alcance de la niña, lo cual constituye un factor de riesgo, para su seguridad y bienestar. Durante la visita se observa que la progenitora presenta actitud de confrontación y un estilo de comunicación conflictivo, evidenciando un discurso poco coherente, en su manifestación verbal refiere de manera explícita que ejercer el rol materno "Es Una Mierda" y expresa su intención de ceder la custodia de la niña al progenitor, Progenitora refiere audiencia de comisaria de familia el día 14 abril de 2026 actualmente con proceso de ICBF 146152337, progenitora refiere "el papa de la niña tiene una medida de protección en contra mía por supuestamente maltrato con la niña", se solicita copia d la medida de protección sin embargo la progenitora manifiesta no tenerla refiere " eso lo tiene la comisaria de familia" , se realiza sensibilización acerca del orden y aseo y prevención de accidentes, se solicita entregar copia de los soporte de comisaria de familia y todo aquello que considere pertinente, se termina visita domiciliaria.

Se deja constancia que la progenitora manifiesta no querer firmar documentos debido a que solicita soporte de la visita, se reitera que la entidad competente puede solicitar información al jardín infantil, y los documentos reposan en historia social del niño. El día 23 febrero de 2026, con el fin de garantizar la protección de la niña, se realiza alcance a ICBF y comisaria de familia suba 1 describiendo los factores de riesgo evidenciados en la visita domiciliaria, En el mes de marzo se realiza comunicación telefónica con la progenitora quien refiere que se encuentra a la espera de la audiencia con ICBF y comisaria de familia en el mes de abril. En el mes de abril se realiza respuesta memorando a jurídica la progenitora realiza entrega de informe de comisaria de familia donde refiere cierre de seguimiento por falta de pruebas el progenitor de la niña no asiste a la diligencia por tanto no se realiza diligencia de custodia de ICBF.

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento de la niña realizar visita domiciliaria, observación de Aula, ofertarle los servicios.

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento pendiente respuesta de memorando a jurídica debido a audiencia el 25 del mes de abril de 2026

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se debe radicar informe a la subdirección de cierre debido a que la entidad comisaria de familia cierra el caso, continuar en seguimiento interno**.**

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrado

Estado: Cerrado.

CASO NUEVO LAS FLORES

Jardín: Cof Las Flores	**Profesional que acompaña:** Lina Reina	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia presunta violencia física en ámbito institucional
Número de Nuip: 1069307535	**Apellidos de la niña, niño:** Luciana Saray Navarro Duran	

Descripción breve del caso:

El día de hoy 13 de abril de 2026 se acerca la señora Angilys Duran Cavana Madre de la niña Luciana Saray Navarro Duran del nivel de Pre jardín 4 para comunicarle a la responsable del servicio que ella no se encuentra satisfecha con la profesional en atención a la primera infancia Angie González y que ella prefiere a la profesora Jenny, la responsable del servicio le explica que el nivel de la profesora Jenny no cuenta con cupos disponibles por tal razón no es posible hacer el cambio, se le indaga a la señora Angilys Duran Cavana el motivo de esta inconformidad a lo cual ella refiere que la niña desde el jueves de la semana pasada le dice que no quiere venir al jardín ya que la profe le pega a cual ella le dice que como le pega y ella dice que por las piernas con una palmada, la responsable del servicio le informa a la madre de familia que esta situación será notificada de manera inmediata al apoyo psicosocial del jardín para que se comience con los respectivos seguimientos para la profesional ya que nosotros como jardín somos garantes de los derechos de los niños y niñas, sin embargo se le aclara a la madre de familia que hasta el momento no se ha recibido ningún otro tipo de queja por ningún otro padre de familia sobre la profesora Angie, la responsable del servicio le indica a la señora Angilys Duran Cavana que se dará aviso a la apoyo psicosocial y cualquier novedad que deba ser informada será comunicara de manera inmediata a lo cual la madre de familia indica que estará al tanto y que realmente ella no se siente segura de traer a la niña al jardín por lo que ella expresa la responsable del servicio le dice que entiende la situación pero que no se preocupe que se tomaran acciones inmediatas frente al caso las cuales se le comunicaran de manera inmediata. La señora Angilys Duran Cavana agradece por la atención prestada y dice que quedara al tanto de cualquier cosa.

Seguimientos realizados:

13/04/2026 La responsable del servicio informa a la Gestora Local de infancia Sofia Calvo, para su conocimiento y fines pertinentes, quien indica que el Psicólogo Ariel Gamboa realizara el respectivo acompañamiento.

14/04/2026 Se realiza reunión con la docente Angie Katherine González Lotero, en la cual se le solicita aclaración frente a los presuntos hechos mencionados por la progenitora Angilys Duran.

14/04/2026 Se realiza toma de decisiones y acciones inmediatas frente a situación presentada y en aras de garantizar los derechos de la niña Luciana Saray Navarro Duran. * Cambio de nivel de la profesional en atención a la primera infancia. * La profesional en atención a la primera infancia estará acompañada permanentemente por una auxiliar en atención a la primera infancia para realizar el debido seguimiento. * La responsable del servicio se comunicará lo más pronto con la madre de la niña para notificarle la reunión y las acciones que se determinaron frente a lo informado por ella.

15/04/2026 Se acerca al jardín infantil la señora María Cervantes quien es la acudiente de la niña Luciana Saray Navarro Duran del nivel de Pre jardín 4, ella se acerca al jardín para notificarle a la profesional Angie González que la niña no ha asistido martes ni miércoles por síntomas gripales.

15/04/2026 La profesional en atención a la primera infancia Angie Katherine González Lotero, presenta su carta de renuncia. 15/04/2026 La responsable del servicio establece comunicación con la Sra. Angilys Duran, en la cual se le realiza notificación del cambio de la profesional de nivel, así mismo se le indaga si la niña va a regresar al Jardín Infantil.

15/04/2026 Se realiza reunión para llevar a cabo estudio de caso en el cual participa Referente de Infancia suba, Gestora Local Suba, Abogada SDIS Suba, Abogada Cofinanciados, Apoyos a la supervisión, responsable del servicio Jardín Infantil Las Flores, Psicólogo SDIS Suba.

16/04/2026 Se realiza visita domiciliaria con el fin de verificar las condiciones familiares y del entorno de la niña Luciana Saray Navarro Durán, debido a la inasistencia de tres (3) días consecutivos al jardín infantil sin justificación médica, así como realizar seguimiento a las condiciones de cuidado, supervisión y bienestar integral de la menor. En esta visita domiciliaria se identifica la PRESUNTA NEGLIGENCIA EN AMBITO FAMILIAR por lo cual se realiza activación de ruta externa.

En el mes de abril se envía vía correo electrónico ampliación de información solicitada por ICBF, se realiza observación en aula donde se identifican factores de presunta negligencia se realiza alcance a ICBF la progenitora solicita egreso

voluntario de la niña del jardín infantil manifestando traslado de ciudad, sin embargo la profesional en atención a la primera infancia refiere situaciones de comportamiento en el aula se realiza alcance al ICBF manifestando la información
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Radicar cierre en la subdirección por no apertura de caso de ICBF
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Cerrado

Comentado [SPMA1]:

Caso de obesidad de ruta de malnutrición activo ruta el 20 abril de 2026 Isabela Avila Fuentes se canalizo en salud y se realiza seguimiento con los progenitores se identifica corresponsabilidad a la espera de 3 meses de seguimiento.

JARDIN EL RUBY

Jardín: El Ruby	**Profesional que acompaña:** Nancy Abril	**Tipo de violencia** Presunta negligencia Institucional
Número de Nuip: 1233927525	**Apellidos de la niña, niño**: Kaleb Gael Rodríguez Chirapa	

Descripción breve del caso:

Se recibe en las instalaciones del jardín infantil al progenitor del menor Kaleb Gael Rodríguez Chirapa, quien asiste con el fin de notificar la inasistencia del niño y manifestar su inconformidad ante un evento ocurrido el día anterior, 18 de febrero, relacionado con la custodia y vigilancia del menor durante la jornada en el jardín. El padre refiere que, aproximadamente a las 4:00 p. m. del día anterior, la madre del niño se dispuso a realizar el retiro habitual del niño en el aula correspondiente (Prejardín 4). Según el relato, el personal docente no dio razón inmediata del paradero del niño, iniciando una búsqueda interna que se prolongó sin obtener respuestas claras. El progenitor manifiesta que el niño fue finalmente entregado a la madre sin explicaciones por parte de la institución. No obstante, al salir del establecimiento, terceras personas ajenas al jardín abordaron a la madre para informarle que el niño había sido hallado solo en la vía pública y que ellas mismas lo habían retornado y entregado en la portería del jardín. El padre expresa una profunda preocupación y malestar ante la presunta omisión de información y el riesgo de seguridad al que estuvo expuesto el niño. Ante la gravedad de lo reportado, el profesional de psicología realiza un proceso de sensibilización con el padre sobre la importancia de asistir a un centro hospitalario para una valoración pediátrica integral que descarte cualquier afectación física o fisiológica derivada del evento. Al respecto, el padre manifiesta: “Mi niño está bien, no le pasó nada. Yo lo revisé el día de ayer y no vi nada extraño; está perfecto, no ha presentado cambios en su comportamiento y de salud está bien”. Por tal motivo, el progenitor desiste de realizar el acompañamiento hospitalario sugerido, enfatizando que su única voluntad es radicar el retiro definitivo del niño del jardín, argumentando falta de confianza y seguridad en los protocolos de cuidado

Seguimientos realizados: -

20/02/2026: Se envió reporte a ICBF y a integración social de integración social sobre la situación presentada, En atención al tema del asunto, nos permitimos poner en conocimiento, acompañamiento a la activación de ruta por presunta negligencia institucional, el proceso de orientación y acompañamiento realizado por el jardín infantil CC Casita San Miguel, Al niño Kaleb Gael Rodríguez Chirapa con número de NIUP 1233927525, del nivel de prejardín 4. 24/02/2026: el día de hoy se realiza seguimiento al caso del niño Kaleb Gale, por lo cual se realiza contacto telefónico con la mama del niño la señora Yesica del valle Chirapa Carvajal al número 3209836273 , al sostener comunicación con la progenitora por parte de la psicóloga Erika Barón , se indaga sobre el estado del niño respecto salud, ánimo y comportamiento, donde la progenitora refiere que en el momento el niño se encuentra bien de estado de ánimo, que ella lo está cuidando en casa, pero que en el momento presenta síntomas de resfriado por lo cual lo está cuidando en casa, por lo cual se recomienda a la progenitora llevar al niño el medico en caso de que el niño continue con el resfriado , para que pueda recibir la atención en el sector salud de forma oportuna, por otro lado se informa a la progenitora que en el momento se encuentra en trámite el proceso de traslado del niño a la otra unidad operativa, razón por la cual se recomienda estar atenta a la llamada que recibiera en el momento que se realice el traslado del niño de forma oficial y pueda empezar a recibir la atención en la otra unidad operativa, donde la mama refiere que :” yo igualmente llevare mi niño al jardín hasta que está bien de salud” , finalmente se informa que desde el jardín quedamos atentos a cualquier novedad que se presente para realizar el acompañamiento pertinente del caso 04/03/2026: Se confirma con profesional encargada del jardín infantil el Ruby que el niño empieza asistir el día de hoy a esa unidad operativa, por lo cual se solicita espacio para realizar el empalme del caso con responsable del servicio y psicóloga de la unidad operativa para que se pueda realizar el acompañamiento pertinente al niño y a la familia.10/03/2026: Se realiza empalme del caso con la psicóloga del jardín infantil el Ruby, para que se pueda realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento a la familia, donde se recomienda a la profesional de atención de primera infancia reportar todas las novedades a los padres del niño, y dejarlas consignadas bajo el registro de novedades.

Se realiza citación en el 23 abril 2026 la progenitora manifiesta estar conforme con las atenciones del jardín infantil, no se observan factores de riesgo en comportamientos con el niño.

Compromisos mesa P.V.D Marzo: En cuanto la activación de ruta en marco institucional la profesional fue retirada de la unidad operativa debido a terminación de contrato con base a los hechos expuestos, como acciones de mejora

se realizó traslado del participante a la unidad operativa el Ruby se realizó fortalecimiento a lops profesionales en los protocolos de entrada y salida de la unidad operativa con responsable del servicio.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento con ICBF realizar seguimiento con la familia
Compromisos mesa P.V.D Mayo: La profesional de cero tolerancias no identifica seguimientos y acompañamientos en historia social del niño, el empalme se realiza el 10 marzo 2026 de casita de san miguel al Ruby se solicita realizar seguimiento en documentación en salud abierto en seguimiento.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Caso de Hellen valentina se solicita realizar cierre en la herramienta se solicita enviar informe con memorando por correo electrónico a la subdirección

PRINCESA ORIKA

Jardín: Princesa Orika	**Profesional que acompaña:** Claudia Zabaleta	**Tipo de violencia** Violencia al interior del contexto familiar
Número de Nuip: 1233932642	**Apellidos de la niña, niño:** Ramírez Torres	
Descripción breve del caso: 09/10/2025 Me reúno con la profesional en atención a primera infancia, quien reporta una novedad relacionada con la participante, refiere presunta situación de violencia intrafamiliar. Durante la revisión de novedades, se evidencia que el día 8 de octubre de 2025, se reportó el ingreso de la participante al jardín con un hematoma en el rostro, situación atribuida, según lo referido, a una agresión por parte del padre. RUG: 9 1 4 - 2 0 2 5 M P 6 3 0 - 2 0 2 5		
Seguimientos realizados: 09/10/2025 por parte del profesional en psicología se realiza acompañamiento telefónico. Teniendo presente la novedad expuesta por la profesional en atención a primera infancia, la psicóloga establece comunicación telefónica con la progenitora al número 301 860 1037, quien informa que se encuentra en el Hospital de Suba, donde le están brindando atención médica a la niña. Desde e hospital, se articuló con la Secretaría de la Mujer y se generó la respectiva denuncia ante la Comisaría de Familia suba 3. Se indaga sobre el estado actual de la participante, la progenitora refiere que la niña se encuentra en bien, habiendo recibido atención en pediatría, psicología y trabajo social. Asimismo, manifiesta que actualmente residen con su red de apoyo nuclear (abuela materna por motivos de seguridad, y que no ha tenido contacto ni encuentros con el presunto agresor, quien corresponde al padre de la niña. 10/10/2025 Desde el área de psicología se realiza el correspondiente seguimiento a la ruta activa estableciendo comunicación con la red de apoyo nuclear, específicamente con el hermano de la progenitora al número 314 324 4763. Él manifiesta que tanto la participante del jardín infantil como su mama se encuentran en óptimas condiciones, que ya egresaron de la unidad de servicios médicos, y que en compañía de la abuela materna, se dirigen a la Comisaría de Familia Se realizará atención a la progenitora de la niña, con el fin de dar continuidad y seguimiento al caso. Progenitora refiere que asistirá en el mes de abril con fiscalía y comisaria de familia en el mes de mayo el progenitor presunto agresor no se ha acercado a la progenitora y la niña. El día 09/03/2026, se realiza atención a la Sra. Leidy Torres - madre de la niña, quién indica que a la fecha no se ha presentado ningún acercamiento por parte del padre de la niña, ni hacia ella, ni la niña. Según información recibida por parte del abuelo paterno el señor se encuentra fuera del país. Así mismo indica, que, en el mes de abril de 2026, tiene seguimiento por parte de la Fiscalía y en mayo de 2026, por parte de la comisaria de familia. El día 25/03//2026, se realizó visita domiciliaria, la cual fue fallida, se reprogramará para el día 07/04/2026. El día 07/04/2026, se realiza atención a la Sra. Leidy Torres - madre de la niña, quién indica que tiene seguimiento por parte de la Fiscalía y en mayo de 2026, por parte de la comisaria de familia. El mismo día, se realizó visita domicilia, la cual fue fallida, se reprogramará para el día 08/05/2026.		
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Seguimiento con comisaria de familia y realizar visita domiciliaria.		
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento con comisaria de familia y cumplimiento de solicitudes por comisaria.		
2026		
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento		
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento y realizar visita domiciliaria**.**		
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento audiencias fiscalía el 29 abril de 2026 y en mayo comisaria de familia realizar visita domiciliaria.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento en audiencias con comisaria de familia y fiscalía		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido		
Estado: Abierto		

Caso de consulta abierto por violencia intrafamiliar progenitor se encuentra en tratamiento terapéutico aperturado en el 2024 realizar seguimiento interno Mateo Andrés Cuadro

COLIBRI DE LA ESPERANZA

Jardín: Colibrí de la esperanza	**Profesional que acompaña:** Karina Blanco	**Tipo de violencia** presunción de conductas sexualizadas inapropiadas para la edad.
Número de Nuip: 1021403488	**Apellidos de la niña, niño:** Briana Sanchez Vargas	

Descripción breve del caso:

El día 17 de octubre de 2025, en la localidad de Soacha, se realiza activación de rutas de atención por sospecha de código blanco, debido a la presencia de conductas sexualizadas observadas en la participante durante su permanencia en un jardín infantil de dicha localidad. De acuerdo con lo referido por la madre, la situación fue identificada en el contexto del jardín, motivo por el cual se dirige con la niña a su centro médico, la Empresa Social del Estado Región Salud de Soacha, donde se inicia el proceso de activación de ruta interinstitucional, incluyendo notificación y acompañamiento por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Durante la comunicación con la progenitora, esta manifiesta que las conductas sexualizadas observadas podrían estar relacionadas con un proceso de autoexploración por parte de la niña. En el marco del proceso de atención, se brindan tres de cinco sesiones de orientación familiar con el objetivo de fortalecer pautas de crianza, brindar psicoeducación frente al desarrollo sexual infantil y orientar a la madre en el manejo adecuado de estas conductas. Asimismo, desde el ICBF se brinda apoyo para el traslado de la familia a la localidad de Suba, donde cuentan con su red de apoyo familiar y social. Posteriormente, se gestiona el ingreso de la participante a un jardín infantil aliado de la Secretaría Distrital de Integración Social, denominado Colibrí de la Esperanza, con el fin de garantizar la Continuidad en su proceso educativo y el acompañamiento institucional correspondiente.

Seguimientos realizados: -

Se realiza acompañamiento por parte del área de pedagogía en articulación con psicología, con el fin de observar el comportamiento y proceso de adaptación de la participante en el contexto educativo. Durante las observaciones realizadas, no se evidencian alteraciones comportas mentales en la participante. Asimismo, no se identifican dificultades en los procesos de socialización, manteniendo interacciones adecuadas tanto con pares simétricos (otros niños y niñas) como con pares asimétricos adultos y agentes educativos.

Se realiza acompañamiento telefónico a la progenitora, quien relata los hechos ocurridos y el motivo por el cual se llevó a cabo la activación de la ruta de atención. Durante la comunicación, la madre refiere que hasta el momento no ha recibido contacto por parte del zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la asignación de las citas correspondientes al proceso de atención psicológica. En este espacio, se le informa a la progenitora que, desde el jardín infantil, se generará un plan de acompañamiento interdisciplinario, orientado al fortalecimiento de estrategias de prevención de violencias, promoción del auto cuidado y educación para la protección del cuerpo en la participante Asimismo, se establece la realización de acompañamiento y orientación a la familia, con el propósito de fortalecer el rol protector y de cuidado por parte de los cuidadores, promoviendo entornos seguros y protectores Para el desarrollo integral de la niña.

13/03/2026. Se realiza observación en el entorno cotidiano, en la cual no se evidencian alteraciones en el patrón de comportamiento ni en el estado de ánimo del participante. Durante las experiencias de aprendizaje, se observa una participación positiva, con adecuada disposición e involucramiento en las actividades propuestas Asimismo, el participante socializa de manera activa con sus pares simétricos y asimétricos, evidenciando habilidades sociales acordes a su etapa de desarrollo. No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer pautas de crianza, especialmente en lo relacionado con la permanencia en la actividad y el seguimiento de instrucciones, con el fin de favorecer procesos de autorregulación y adherencia a normas

27/03/2026 Se realiza revisión de la carpeta social en articulación con la estrategia Cero Tolerancia. Asimismo, se efectúa seguimiento a las rutas activas desde el componente de acompañamiento familiar. Durante el proceso, la progenitora de la participante no verbaliza hechos asociados a violencia y refiere no haber evidenciado conductas sexualizadas en la niña. De igual manera, aporta soporte emitido por la EPS correspondiente a la asignación de citas para atención en psicología de la participante, lo cual da cuenta de la activación y continuidad en la ruta de atención en salud.

25/03/2026. Se realiza acompañamiento por parte de psicología observación en ambientes cotidianos durante el proceso de observación no se evidencian conductas inadecuadas para la edad la participante asiste de forma

permanente en óptimas condiciones apariencia aporte y actitud durante el proceso de observación no se evidencia emociones asociadas al malestar se evidencia que la participante Disfruta de los entornos y de las experiencias pedagógicas proporcionadas por la profesional en atención a primera infancia de la misma manera Durante los acompañamientos no han referido novedades que pongan en riesgo la integralidad de la participante. Se programa visita domiciliaria
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con la progenitora y ICBF
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento con ICBF acompañamiento con la progenitora y realizar el alcance a ICBF con la socialización del proceso**.**
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Radicar cierre en la subdirección por superación de hechos no se identifica factores de riesgo y corresponsabilidad por parte de la progenitora
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrarlo en la herramienta
Estado: Cerrado

CASO NUEVO COLIBRI DE LA ESPERANZA

Jardín: Colibrí de la esperanza	**Profesional que acompaña:** Karina Blanco	**Tipo de violencia** Presunta violencia sexual en entorno institucional
Número de Nuip: 1249968651	**Apellidos de la niña, niño:** Dahana Sofia Florian Cardenal	

Descripción breve del caso:

El día 24 del mes 4 del 2026 se realiza acompañamiento por parte de psicóloga a la participante la cual menciona que se encuentra en Unidad médica virrey Solís por violencia sexual.
Durante la comunicación con la progenitora refiere:

20/04/2026 lunes la participante asiste a la unidad operativa egresa de la unidad operativa sin novedad por parte de la profesional en atención a primera infancia, tampoco la progenitora refriere nada.

21/04/20256 martes participante asiste a la unidad operativa la progenitora no refiere ninguna novedad al ingreso al jardín infantil, durante la experiencia de pedagógica no se evidencia ninguna novedad egresa la participante de la unidad operativa sin novedad.

22/04/2026 miércoles la participante no asiste a la unidad operativa la progenitora reporta a la profesional en atención a primera infancia que la participante se encuentra con estados gripales y que la cuida en casa.

23/04/2026 jueves la participante no asiste a la unidad operativa en comunicación la progenitora y la profesional en atención a la primera infancia la progenitora refiere que la participante continua con estados gripales por eso no va al jardín infantil este mismo jueves en las horas de la noche la progenitora se comunica con la profesional en atención a primera infancia y le menciona que lleva la participante al medico por fiebre y tos.

24/4/2026 Se comunica la profesional en atención de primera infancia con la progenitora la cual menciona que se encuentra hospitalizada en la unidad médica de virrey Solís por presunción de violencia sexual; por lo que se genera articulación con profesional en psicología, la psicóloga se comunica al número 3043957292 con la progenitora y ella menciona que el día lunes la niña le dijo a la progenitora que le dolía la cola se le pregunta la progenitora porque no mencionó la novedad de manera oportuna ella refiere “no le vi importancia” Eso también lo menciona en el triage, el profesional de la salud le menciona por qué no había traído la niña con anterioridad le preguntan si la participante se encuentra en jardín infantil y mencionan que se realizará la activación de presunción de violencia sexual.

Seguimientos realizados:

24/04/2026 en el marco de la protección de los niños y las niñas se realiza acompañamiento telefónico a la familia por parte de la unidad operativa y apoyo en psicología. En el cual la progenitora menciona que se encuentra el servicio de salud y desde allí se realiza la activación de presunción de violencia sexual. Y se brindan la atención por sector salud.
27/04/2026 Se realizó acompañamiento por parte de psicología a la progenitora teniendo presente que se encuentra una ruta activa con icbf en el cual la progenitora verbaliza que desde el sector salud se le brinda la atención, aportan la epicrisis durante la comunicación la progenitora menciona que durante el examen no se evidencian hallazgos físicos que sugieran confirmación, sin embargo le brindan las citas de psicología y pediatría para su seguimiento, también se establece comunicación con icbf en el cual mencionan que se presentan una ruta activa con número de sim 1765 04 77

21 30/04/2026 Se realiza estudio de caso con la estrategia cero tolerancias a las violencias en contra de los niños y las niñas de la secretaría distrital de integración social, la referente de infancia, responsable del servicio del jardín infantil, gestora local y el apoyo en psicología en el cual se brindan directrices para la atención y acompañamiento de la participante y su familia. 1/05/2026 Se realiza acompañamiento, la participante asiste a la unidad operativa en óptimas condiciones de apariencia aporte y actitud la progenitora no verbaliza novedad, con el apoyo en psicología y la responsable del servicio se realiza visita domiciliaria para identificar condiciones habitacionales de la beneficiaria durante la visita domiciliaria se identifica que la participante vive en casa familiar en compañía de su red de apoyo nuclear materna actualmente vive en un cuarto piso en compañía de su padre, su progenitora vive en el segundo piso y su tía convive en el tercer piso quiénes son las personas que cuidan a la participante en los momentos en que la progenitora no está, durante la comunicación la progenitora verbaliza que ella no cuenta con un empleo estable y trabaja en lo que le salga.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento del proceso con ICBF.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado:.Abierto

Se solicita cerrar caso en la herramienta de Gerónimo Rodríguez Martínez por presunta violencia intrafamiliar

Caso consulta Dariana Gabriela Ruiz Maldonado presenta medida de protección aun no tiene RUG el progenitor presenta dificultad de comunicación y no entrega ningún soporte del proceso, no se puede apertura la ruta hasta no tener información, seguimiento interno identificando factores de riesgo de la niña en el jardín infantil y novedades con la niña al ingreso y salida de la unidad operativa.

En 14 de abril de 2026 se activa ruta de malnutrición, Milán David Rodríguez Rodríguez, la verificación por riesgo a desnutrición, el niño fue remitido por educación especial y psicología en condición de retraso en crecimiento intrauterino. La pediatra entrega soporte que el niño se encuentra en riesgo de desnutrición es remito a genética y seguimientos médicos se identifica corresponsabilidad. Caso en seguimiento por tres meses.

BOSQUE ENCANTADO

Jardín: Bosque Encantado	**Profesional que acompaña:** Diana Moreno	**Tipo de violencia** Presunta negligencia
Número de Nuip: 1033832616	**Apellidos de la niña, niño:** Juan Esteban Rodríguez Salinas	
Descripción breve del caso: Desde Marzo del 2025 se inició proceso con el ICBF por presunta negligencia quedando la custodia a los abuelos maternos, se evidenció que los cuidadores principales del niño, no habían cumplido de manera adecuada con los acuerdos previamente establecidos. El 01 de abril, el niño Juan Esteban Rodríguez Salinas, fue entregado por parte del Centro Zonal Tunjuelito del ICBF a la señora Luz Adriana Torres (Madrina de bautizo), quien fue sido designada como su cuidadora principal, La señora Luz Adriana Torres, se comprometió formalmente a cuidar al niño en conformidad con lo estipulado por la Ley de Infancia y Adolescencia. El día 28 de noviembre, en el marco de una audiencia realizada en el Centro Zonal Tunjuelito del ICBF, dicha entidad tomó la decisión de restablecer nuevamente los derechos del niño, debido a: El incumplimiento por parte de la cuidadora legal Luz Adriana Torres, frente al compromiso del cuidado. La persistencia del riesgo de desnutrición, evidenciada según el seguimiento realizado desde la unidad operativa. Como resultado, en la audiencia mencionada se emitió un nuevo Restablecimiento de derechos, bajo el número SIM 13456298. Actualmente el NNA se encuentra con madre sustituta desde hace un mes.		
Seguimientos realizados: - El día 3 de Marzo 2026 se realiza atención por parte del equipo interdisciplinario, se realiza atención por psicología para tener conocimiento de los procesos en curso y del contexto actual del niño. Se solicita asignación de ordenes medicas de psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, nutrición, pediatría y odontología lo más pronto posible; ya que no cuenta con ninguno de estos certificados médicos. Se toma peso y talla se encuentra en peso adecuado para la edad, seguimiento por nutrición en cuanto hábitos de alimentación. Abierto en seguimiento El niño actualmente está con madre sustituta asiste con regularidad a la espera de citación con psicología de eps Asistió a valoración por psicología el 9 de marzo de 2026, se generan órdenes para la realización de prueba de neuropsicología y valoración por psiquiatría. Presenta soporte por pediatría del 13 de abril de 2026, en el cual se certifica estado nutricional con riesgo de desnutrición y talla adecuada para la edad. En la misma fecha, el pediatra emite órdenes para terapia integral y audiometría, en atención al diagnóstico de trastorno del desarrollo del habla y el lenguaje. El día 9 de abril de 2026, la madre sustituta informa a la profesional de primera infancia sobre la reubicación del niño a otro hogar sustituto, la cual se hace efectiva a partir del 15 de abril de 2026. El 14 de abril de 2026 se realiza la última acción frente al caso reportando un alcance ante el ICBF evidenciando un nuevo cambio en los cuidadores, lo cual genera preocupación, teniendo en cuenta que el niño había logrado consolidar un adecuado proceso de adaptación tanto en el jardín infantil como a su entorno inmediato, afectando su desarrollo integral, especialmente en lo relacionado con su estabilidad emocional, la construcción de vínculos seguros y sus procesos de adaptación a nuevos contextos. Al igual se enfatiza los procesos con salud por psicología, psiquiatría y terapias integrales. Se radica cierre ante la subdirección el 6 de Mayo.		
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Solicitar a la localidad de Tunjuelito por medio de correo electrónico usuario y contraseña de la herramienta PVD abierto en seguimiento con soportes médicos, observar historia social del niño, que ya llego al jardín infantil.		
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento El niño actualmente está con madre sustituta asiste con regularidad a la espera de citación con psicología de eps		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se radica cierre en la subdirección por egreso voluntario del niño del jardín infantil se envia alcance al ICBF		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): cerrado		
Estado: cerrado		

Se solicita cierre en la herramienta de Helen Mariana Gómez

CRECIENDO JUNTOS

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Luisa Sanchez	**Tipo de violencia** Presunta violencia física en contexto familiar
Número de Nuip: 1233931656	**Apellidos de la niña, niño:** Aguja Castiblanco	

Descripción breve del caso:

La progenitora de la participante Danna Mishell Agua Castiblanco informa a las profesionales, a través de la plataforma virtual WhatsApp, que fue presuntamente víctima de violencia física por parte de su expareja. Debido a esta situación, acude a la Clínica Shaio, donde es valorada por los servicios de Medicina General, Psiquiatría y Trabajo Social.

Desde el servicio se realiza seguimiento al caso, estableciendo comunicación con el área de Trabajo Social de la clínica, quien manifiesta activar ruta ante la Secretaría Distrital de la Mujer Posteriormente, se lleva a cabo un diálogo presencial con la presunta víctima. Durante la conversación, la progenitora manifiesta que la participante, se encuentra en buen estado y no ha sido objeto de ningún tipo de maltrato. Aun así, se efectúa un desplazamiento hasta la vivienda con el fin de verificar el estado de bienestar de la niña. Mediante observación directa, no se evidencian signos aparentes de maltrato físico.

Finalmente, se realiza plan de trabajo por parte del equipo interdisciplinar y el reporte correspondiente ante la Comisaría de Familia sobre los hechos ocurridos.

Seguimientos realizados:

El 12 de septiembre se realiza visita domiciliara progenitora informa que el 17 de septiembre tiene audiencia con comisaria la progenitora refiere que no se va presentar porque tiene muchos casos abiertos y el trato de la funcionaria no es el mejor El 17 de septiembre se indaga nuevamente con la progenitora nos se presento la progenitora refiere que el progenitor vive en la localidad de engativa 07 octubre se acerca a la comisaria a realizar informe de alcance y al dia siguiente la progenitora llega el proceso de apertura para el progenitor. La progenitora refiere no seguir en el proceso El 07 de Octubre, se realiza informe de alcance, el cual es radicado ante la Comisaría de Familia Suba No. 3, ubicada en la Carrera 97 #135A-11, sector La Chucua, Suba. El documento es recibido por la profesional de la entidad. El 14 de Octubre, durante la Mesa de Cero Tolerancia contra la Violencia Infantil de la Secretaría de Integración Social, se socializó el avance del caso, informando que la señora Johanna
Castiblanco, manifestó no querer realizar proceso con ninguna entidad, motivo por el cual, no se presentó a las citaciones emitidas por la Comisaría. Por lo tanto, quedó como compromiso continuar con el seguimiento por parte del servicio Creciendo Juntos, recalcando la observación directa.

El 24 de octubre se realizó una nueva visita domiciliaria con fines de orientación y seguimiento psicosocial. Durante la visita, se brindó información y orientación acerca de las Manzanas de Cuidado y el programa Semillas de Apego. La señora Castiblanco informó que actualmente se encuentra en seguimiento por el área de Psicología a través de su EPS y la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, manifestó que no se han vuelto a presentar situaciones de violencia y que e presunto agresor se encuentra viviendo en la localidad de Engativá. En cuanto, al seguimiento po Comisaría, informó que le llegó notificación de remisión del caso ante Fiscalía por incumplimiento a medida de protección instaurada en el año 2022. En cuanto a Danna Mishell Aguja Castiblanco, participante del servicio. No se evidenciaron signos de maltrato físico aparente. El día 10 febrero 2026 se realiza seguimiento progenitora refiere que se vuelve a presentar nuevamente violencia intrafamiliar por parte del presunto agresor el progenitor de la niña la progenitora se dirige al hospital y es remitida a medicina legal incumplimiento de la medida de protección. El 09 de marzo de 2026 se realiza seguimiento con la progenitora refiere no asistir a las citaciones con comisaria de familia,
refiere compartir con el presunto agresor progenitor de la niña.

El 7 abril de 2026 audiencia con comisaria de familia proceso jurídico con abogada progenitora niega presunta violencia física del progenitor hacia la niña, la nueva audiencia programada en septiembre se realiza visita domiciliaria no se identifica factores de riesgo ni aparentes agresiones físicas en la niña. En la visita domiciliaria se realiza orientación en orden y aseo y prevención de accidentes.

En el mes de mayo nos se ha vuelto a presentar hachos de violencia a la espera de respuesta de comisaria en mesa clavis quedo cerrado. Progenitora continua en seguimiento con al EPS en cuanto su estado de salud físico, se realiza orientación en condiciones habitacionales y se observa mejoría en su proceso.
Compromisos mesa P.V.D Septiembre: Continuar en seguimiento y realizar informe de alcance a la comisaria.
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Enviar alcance a comisaria del desistimiento de la progenitora en el proceso caso en seguimiento, trabajo en observación
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento en observación en factores de Riesgo.
2026

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Abierto en seguimiento con comisaria de familia y citación a la progenitora, actualizar los seguimientos en la herramienta PVD.
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto y seguimiento realizar alcance a comisaria de familia sobre el incumplimiento de la medida de protección presentarlo en clavis
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento en audiencias de comisaria de familia y seguimiento con la progenitora debido a su condición mental. Seguimiento acuerdos de comisaria de familia. Se solicita orientación en crianza respetuosa.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Radicar cierre en la subdirección debido a que comisaria cierra el caso, y en concordancia con el seguimiento en la mesa se observa que el participante no se encuentra en medida de protección y no se presentan nuevos hechos de violencia**.**
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrarlo en la herramienta
Estado: Cerrado

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Miryam Carolina Roa Vacca	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1031862839	**Apellidos de la niña, niño:** Liam Tristán morales López	
Descripción breve del caso: La progenitora del ñiño Liam Tristan Morales Lopez informa a las profesionales del servicio Creciendo juntos, por medio de visita domiciliaría realizada el sábado 28 de febrero 2026, que el niño se encuentra en ruta de Restablecimiento de Derechos ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por negligencia en el cuidado de manera reiterada. Ruta abierta desde el Hospital Universitario De San Ignacio el día 02 de junio 2025, debido a un inadecuado seguimiento al tratamiento médico teniendo en cuenta que el niño presenta como diagnostico malformación anorectal congénita. Liam Tristan Morales Lopez identificado con Regristro Civil 1031862839, es un niño de 13 meses de edad, el cual se encuentra con ruta abierta ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, emitida por el hospital Universitario de San Ignacio el 02 de junio del 2025, por negligencia en el cuidado de manera reiterada. En cuanto a las acciones realizadas por el ICBF ordena, ubicación en medio familiar con los progenitores, amonestación a los progenitores con remisión a curso pedagógico sobre la niñez en la defensoría del pueblo y traslado a defensoría especializada indígena, teniendo en cuenta que el progenitor pertenece a resguardo Indígena Guipa Centro. Adicionalmente, la progenitora refiere que se encuentra en seguimiento y en visitas domiciliarias de Manera constante por parte de la Trabajadora Social del ICBF. Se realiza visita domiciliaria en el mes de marzo, no se identifican factores de riesgo se realiza seguimientos citas medicas del niño, el peso del niño es adecuado para la edad, el 25 de marzo 2026 se realiza alcance a ICBF. En el mes de abril se estableció contacto telefónico a la progenitora para nueva programación de visita domiciliaria la progenitora informa retiro del niño de la unidad familiar se encuentra en institución de ICBF se realiza suspensión del servicio		
Seguimientos realizados: Se establece comunicación vía Whatsapp con la señora Angie Natalia López Briceño, en calidad de progenitora del		

Niño Liam Morales, se realiza actualización de datos en el sistema y se realiza encuentro en casa con el fin de validar la garantía de derechos. Se realiza revisión de historia social y se realiza plan de trabajo Interdisciplinar.
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento realizar alcance al ICBF referenciando que la Progenitora no aporta soportes médicos del niño, de manera cronológica específica y puntual. Seguimiento con nutrición.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento en citas médicas del niño y vivienda debido a que la progenitora está en proceso de mudanza**.**
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento niños en institución de ICBF por restitución de derechos
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): subido
Estado: Abierto

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Luisa Fernanda San de chez Moreno	**Tipo de violencia** Presunta violencia intrafamiliar
Número de Nuip: 1233934473	**Apellidos de la niña, niño:** Ivanna Salome Berrio Barboza	

Descripción breve del caso:

El día 19 de febrero de 2026, las profesionales Karen García (Profesional de Desarrollo Infantil) y Luisa Sanchez (profesional psicosocial) realiza visita domiciliaria a la participante Ivanna Salome Berrio Barboza con RC 1233934473 y a su mamá la señora Keila Patricia Berrio Barboza con CC 1193523428 en la dirección KR 95 # 127A 17 barrio Rincon Suba, debido a una presunta violencia intrafamiliar ocurrida el día lunes 16 de febrero en horas de la mañana, donde su expareja y presunto agresor el señor Juan Sebastian Berrio Macea intento atentar contra la vida de la señora Kelia y amenazarla con hacerle daño a la niña quien según relata la señora Keila, no es su hija biológica. Por lo anterior, la señora Keila se acerca el día miércoles 18 de febrero de 2026 a la comisaría de familia suba N.3 ubicada en la KR 97 # 135 A 11 barrio La Chucua, en la cual solicita una medida de protección provisional para ella y la niña, así como el desalojo de forma inmediata al presunto agresor del lugar de residencia. En concordancia con lo anterior, el señor Juan ya no convive con ellas, el día 18 intentó acercarse a la vivienda pero la señora Keila inmediatamente llamó a la policía para que se alejara. Se continuara realizando el seguimiento del caso desde el servicio.

Seguimientos realizados:

Se procede a realizar la revisión de la historia social, posteriormente se levanta acta de este proceso y se analiza el caso para empezar con el plan de trabajo. El día 03 de marzo del 2026, la profesional psicosocial se intenta comunicar con la mamá para programar visita de seguimiento el día viernes 6 de marzo, vía WhatsApp y llamada telefónica, sin embargo no recibe respuesta, por consiguiente le escribe a la hermana quien también esta en el servicio ella refiere que la señora Keila se fue con la niña para Pacho Cundinamarca donde una hermana, puesto que el señor Juan no se quiere ir de la casa. No se tiene conocimiento de cuando regresará a Bogotá.

En 15 de marzo de 2026 se vuelven a presentar hechos de presunta violencia intrafamiliar, el progenitor retira de la vivienda a la niña sin autorización de la progenitora, se realiza la respectiva denuncia con fiscalía la niña retorna al hogar progenitora actualmente vive en Soacha, la progenitora manifiesta incumpliendo de la medida de protección en comisaria de familia suba 3. Se entrega informe a ICBF exponiendo lo sucedido.

En el mes de mayo se radica informe de alcance a comisaria la progenitora en la actualidad no convive con el presunto agresor, se tiene audiencia en comisaria de familia el 09 septiembre de 2026 caso se encuetar en clavis en observaciones en los encuentros no se observan factores de riesgo en la niña.

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento realizar alcance a comisaria de familia por el incumplimiento de la medida de protección

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento con el proceso de ICBF, realizar informe de alcance a comisaria de familia sobre incumplimiento de la medida de protección, realizar copia a ICBF se realiza la aclaración de información de los hechos sucedidos de la niña.

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento realizar alcance a comisaria referenciando los avances de la progenitora.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido

Estado: Abierto

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Angela Maria Zafra Bello	**Tipo de violencia** presunta violencia en el contexto familiar
Número de Nuip: 1029120742	**Apellidos de la niña, niño:** Liam David Llorente salas	

Descripción breve del caso:

ICBF por restablecimiento de derechos en gestante menor de 14 años y presunta violencia intrafamiliar por parte del papa ruta abierta con el ICBF por restablecimiento de derechos gestante menor de 14 años

Seguimientos realizados:

Se realiza visita en casa por la profesional de desarrollo infantil el 16 de febrero; donde se identifica que la madre del participante tiene ruta abierta con el ICBF por restablecimiento de derechos en gestante menor de 14 años y presunta violencia intrafamiliar por parte del papá, se solicita documentos de cierre de la ruta del ICBF ya que la abuela manifiesta que está ya se cerró el día 22 de enero 2025 fecha en la que tuvieron la última audiencia, pero no tiene constancia por lo cual queda pendiente el envió de estos documentos. La profesional de desarrollo infantil notifica la información a la profesional de monitoreo donde se procede a la verificación de historia social, donde no se identifica ningún seguimiento ni documento de ruta abierta entregada por la familia. posteriormente se realiza visita por la profesional psicosocial y la nueva profesional de desarrollo infantil que acompañaran a las familias, en el encuentro se evidencian como factores de riesgo que el padre de la menor Asheley Nicool Salas Jurado madre del participante tiene una medida de protección por presunta violencia en el contexto familiar desde el mes de octubre del 2025, en el dialogo establecido, tanto con la abuela del participante, la señora Angy Paola Jurado como con la mamá del participante la menor Nicol Salas refieren que son víctimas de violencia intrafamiliar desde hace varios años y con respecto a la ruta abierta de restablecimientos de derechos por gestante menor de 14 años refieren que el ICBF ya cerro el proceso pero no hay constancia por lo cual se le indica solicitar los documentos requeridos.
Actualmente cuenta con proceso de presunta violencia intrafamiliar comisaria de familia suba 3 desde el 25 octubre de 2025

En el mes de marzo se presenta el caso en clavis y se articula con la secretaria de la mujer, se realiza seguimiento con la progenitora el 07 e abril se fortalece la autopercepción autoestima y autopercepción como cuidadora, manifiesta que desde el 24 marzo el papa no se ha acercado a ella y no se observa factores de riesgo, se realiza orientación en orden y aseo e la vivienda y tenencia de gatos

En el mes de mayo se realiza seguimiento en visita domiciliaria con la progenitora, nueva audiencia en comisaria en el mes de septiembre de 2026, no se ha presentado nuevos hechos de violencia, el niño tuvo cita de control en el mes de abril con pediatría y es remitido a especialista de alergología, en cuanto condiciones habitacionales se observa mejoría en aseo e higiene, caso sigue abierto en clavis.

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento enviar alcance por medio de un oficio a la secretaria de la mujer, contextualizando el caso y los factores de riesgo observados. Realizar alcance a comisaria de familia, exponer el caso en clavis.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento debido a la alergia presentada del niño y la progenitora se orienta si persiste la mala higiene a casa respecto al animal se debe enviar correo a IDPYBA instituto bienestar y protección animal. Articular con la profesional de familia para solicitar información acerca del proceso con comisaria de familia, cargar seguimientos en la herramienta PVD.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento remitir informe a comisaria acerca de los avances de higiene de la vivienda y condición física del niño.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido,
Estado: Abierto

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Carolina Roa	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233934684	**Apellidos de la niña, niño:** Evangeline Aponte Corrales	
Descripción breve del caso: Desde la vinculación de Evangeline Aponte Corrales, según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) de la participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes.		
Seguimientos realizados: – Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) de la participante, sin embargo no se obtiene respuesta. Se realiza radicación de informe ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar el 08 de Abril 2026 Se realiza visita en casa a la participante el 14 de Abril 2026, sin embargo, no presenta los soportes correspondientes.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento en soportes médicos		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subirlo en la herramienta		
Estado: Abierto		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Carolina Roa	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233928367	**Apellidos de la niña, niño:** Elián Andrés Suarez Sánchez	
Descripción breve del caso: Desde la vinculación de Elian Andres Suarez Sanchez, según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) del participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes.		
Seguimientos realizados: – Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) de la participante, sin embargo no se obtiene respuesta. Se realiza radicación de informe ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar el 08 de Abril 2026		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento de soportes médicos		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subirlo en la herramienta		
Estado:. Abierto		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Angela Maria Zafra Bello	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233935265	**Apellidos de la niña, niño:** Alanna Sofia Morelo Santos	
Descripción breve del caso: Se cito a la madre del participante en varias oportunidades para realizar el tamizaje de la niña pero no asistió a ninguno de los encuentros y tampoco envío el soporte de asistencia a la EPS		
Seguimientos realizados: – Se realiza citación por parte de las profesionales de promoción para el desarrollo infantil y psicosocial a los distintos encuentros de tamizaje pero no asiste		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Radicar cierre en la subdirección por egreso del niño de la modalidad**,**		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se sube en la herramienta		
Estado: Cerrado		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Angela Maria Zafra Bello	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233936395	**Apellidos de la niña, niño:** Alaia Villabona Rincon	
Descripción breve del caso: Se realiza citación varias veces a los encuentros realizados por la auxiliar de enfermería para realizara toma de talla y peso pero la madre de la participante no asiste		
Seguimientos realizados: – Se cita en varias oportunidades para la toma de talla y peso pero la madre de la participante no asiste y tampoco envía soporte de la asistencia a la EPS		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento de soportes médicos. Consultar a ICBF estado de caso remitir informe con avance y entrega de soportes de salud.		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido		
Estado: Abierto		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Luisa Fernanda Sanchez Moreno	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233932896	**Apellidos de la niña, niño:** Caroline Raquel Medelo Acevedo	
Descripción breve del caso: Se cita en varias ocasiones a la participante para el proceso de talla y peso, pero la acudiente no asiste.		
Seguimientos realizados: Se cita en varias ocasiones a la participante para el proceso de talla y peso, pero la acudiente no asiste. Se le solicita soporte de talla y peso por parte de la EPS actualizado pero no lo entrega.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento soportes médicos.		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subirlo en la herramienta		
Estado: Abierto		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Xuanny Melissa Bolivar Ramirez	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1024619052	**Apellidos de la niña, niño:** Thiago Alejandro Rivera Guzmán	
Descripción breve del caso: Niño durante el transcurso del año no ha sido llevado a talla y peso del servicio por parte de su madre y a la hora de pedir certificado no lo da sino hasta después de unos días		
Seguimientos realizados: Se realiza seguimiento en donde se identifica dinámicas de cuidado y factores asociados a la inasistencia a los controles, dar a conocer sobre la corresponsabilidad parental y organización del hogar frente a las necesidades del niño, para esto se desarrollo con la familia un cronograma en donde se incluyan actividades como citas medicas y asistencia a encuentros en el servicio.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento en cumplimiento en soportes médicos		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subirlo en la herramienta		
Estado: Abierto		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Xuanny Melissa Bolivar Ramirez	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233933027	**Apellidos de la niña, niño:** Ángel David Arias Beleño	
Descripción breve del caso: El niño durante el año no ha sido llevado por parte de sus cuidadores para talla y peso (Tamizaje) que se desarrolla en el servicio a la hora de pedir un certificado con esta información a la cuidadora indica que desde el mes de agosto no lleva a cita de crecimiento y desarrollo al niño que ya tiene un año y medio es decir que en febrero tuvo que tener este seguimiento. La madre es menor de edad e indica que ella no puede acudir a las atenciones debido a que trabaja 12 horas al día y al niño lo cuida la abuela paterna que se le dificulta acudir.		
Seguimientos realizados: En el mes de abril se realiza visita para un diagnostico integral en donde se identifican dinámicas de cuidado entre la madre y la abuela, de igual manera se genera de nuevo una espacio de acogida para hacerle entender a la familia la importancia que tienen las atenciones que brinda el servicio, verificar la afiliacion a la eps donde la mamá refiere que el proceso a afiliacion a eps esta en tramite por parte del padre y por eso no ha podido sacar citas. El niño no asiste a ninguna atención del servicio la progenitora egresa del grupo de whatsaapth		
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento realizar alcance a comisaria de familia por el incumplimiento de la medida de protección		
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento con el proceso de ICBF, realizar informe de alcance a comisaria de familia sobre incumplimiento de la medida de protección, realizar copia a ICBF se realiza la aclaración de información de los hechos sucedidos de la niña.		

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Realizar visita domiciliaria para verificar el egreso del niño del programa verificar EPS y realizar alcance a ICBF en descripción de la situación actual del niño**.**
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Abierto

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Claudia Ximena Briceño Forero	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233930069	**Apellidos de la niña, niño** Isaac cárdenas Rojas	
Descripción breve del caso: Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) del participante, sin embargo no se obtiene respuesta.		
Seguimientos realizados: Desde la vinculación de Isaac Cardenas Rojas, según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) del participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes. Esta situación reviste una presunta vulneración de derechos, específicamente negligencia por omisión en el cuidado de la salud del participante. La falta de datos impide al servicio verificar el estado nutricional real del niño/a		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Cerrado por egreso del niños de la modalidad		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se sube		
Estado: Cerrado		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Claudia Ximena Briceño Forero	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1028703682	**Apellidos de la niña, niño:** Liam Andrés Arias Castillo	
Descripción breve del caso: Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) de la participante, sin embargo no se obtiene respuesta. Se realiza suspensión del servicio a la fecha 31 marzo 2026 por incumplimiento a el acuerdo de corresponsabilidad.		
Seguimientos realizados: Desde la vinculación de Liam Andres Arias Castillo, según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) del participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes. Esta situación reviste una presunta vulneración de derechos, específicamente negligencia por omisión en el cuidado de la salud del participante. La falta de datos impide al servicio verificar el estado nutricional real del niño/a		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Cerrado por egreso del niños de la modalidad		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se sube		
Estado: Cerrado		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Carolina Roa	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1249968896	**Apellidos de la niña, niño:** Thiago Alejandro Acevedo Garzón	
Descripción breve del caso: Desde la vinculación de Thiago Alejandro Acevedo Garzón, según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) del participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes. Esta situación reviste una presunta vulneración de derechos, específicamente negligencia por omisión en el cuidado de la salud del participante. La falta de datos impide al servicio verificar el estado nutricional real del niño		
Seguimientos realizados: Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) de la participante, sin embargo no se obtiene respuesta. Se realiza radicación de informe ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar el 08 de Abril 2026. Se realiza suspensión del servicio a la fecha el 08 de Abril 2026 por incumplimiento a el acuerdo de corresponsabilidad.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Cerrado por egreso del niños de la modalidad		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se sube		
Estado: Cerrado		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Carolina Roa	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1031861970	**Apellidos de la niña, niño:** Samuel Felipe Molina Urrego	
Descripción breve del caso: Desde la vinculación de Samuel Felipe Molina Urrego, según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) del participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes. Esta situación reviste una presunta vulneración de derechos, específicamente negligencia por omisión en el cuidado de la salud del participante. La falta de datos impide al servicio verificar el estado nutricional real del niño		
Seguimientos realizados: Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) de la participante, sin embargo no se obtiene respuesta. Se realiza radicación de informe ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar el 08 de Abril 2026. Se realiza suspensión del servicio a la fecha el 08 de Abril 2026 por incumplimiento al acuerdo de corresponsabilidad.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Cerrado por egreso del niños de la modalidad		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se sube		
Estado: Cerrado		

Jardín: Creciendo Juntos	**Profesional que acompaña:** Carolina Roa	**Tipo de violencia** Presunta Negligencia
Número de Nuip: 1233934179	**Apellidos de la niña, niño:** Deivid Santiago Suarez Sana	
Descripción breve del caso: Desde la vinculación de Deivid Santiago Suarez Sana según Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios SIRBE a partir del 02/02/2026, el equipo profesional ha realizado constantes gestiones para la obtención de los datos antropométricos (peso y talla) del participante. No obstante, se han identificado las siguientes barreras por parte de la red familiar: Inasistencia reiterada: la familia manifiesta diversas situaciones que les impiden asistir a los encuentros programados para la toma de datos. Ausencia de soportes médicos: ante la inasistencia, se ha solicitado a la familia el soporte de citas médicas o datos emitidos por profesionales de salud; sin embargo, refieren no contar con dichos soportes o evidencias de controles de crecimiento y desarrollo vigentes. Esta situación reviste una presunta vulneración de derechos, específicamente negligencia por omisión en el cuidado de la salud del participante. La falta de datos impide al servicio verificar el estado nutricional real del niño		
Seguimientos realizados: Se realizan diferentes citaciones para la toma de datos antropométricos (peso y talla) de la participante, sin embargo no se obtiene respuesta. Se realiza radicación de informe ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar el 08 de Abril 2026. Se realiza suspensión del servicio a la fecha el 08 de Abril 2026 por incumplimiento a el acuerdo de corresponsabilidad.		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Cerrado por egreso del niños de la modalidad		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se sube		
Estado: Cerrado		

CAFAM SOCIAL PIEDRA VERDE

Jardín: Cafam Social Piedra Verde	**Profesional que acompaña:** Tatiana Flores	**Tipo de violencia** Presunta Violencia Intrafamiliar
Número de Nuip: 1233925927	**Apellidos de la niña, niño:** Abby Salome Muñoz Rada	
Descripción breve del caso: El 03 de enero del 2026 a las 05:00 pm , la madre informa a la profesional de bienestar infantil del Jardín que “el pasado 01 de febrero del 2026 nos encontrábamos en la casa de los suegros en una reunión familiar, a las 03:00 am mi cuñado Duván Muñoz Araujo se puso agresivo, lo intentamos controlar pero no fue posible, por lo que se salió a la calle, en ese momento se despertó la niña quien ya dormía en la habitación yo la cogí, la alce y me fui a llamar a mi pareja para que nos fuéramos a dormir, mi pareja se quedó no quiso ir a dormir por lo que me fui sola con la niña en los brazos para el cuarto, cuando iba pasando mi cuñado lanzo el teléfono y le cayó en la cara a la niña y se le hizo una herida abierta, la llevamos al hospital de Meisen en donde le cogieron puntos y me trajeron a la comisaria de familia suba 4 por violencia intrafamiliar” Asimismo, la señora Luz Denis Rada refiere que a la niña se le otorgaron 5 días de incapacidad. Tras su atención en el hospital, fue trasladada a la Comisaría de Suba 4, donde se atendió el caso y se citó a los progenitores y al tío para el 13 de febrero a las 4:00 p.m. Agrega que la niña se encuentra bien en casa, al cuidado de ella y de la abuela paterna, mientras culmina su incapacidad para ingresar al Jardín Social Piedra Verde, en el nivel de prejardín asignado.		
Seguimientos realizados: La mamá asistió a la citación a la comisaria de familia y le informaron que ella cerro el caso, la niña asiste con normalidad al jardín infantil caso se encuentra cerrado en comisaria de familia suba 4, actualmente caso activo por ICBF caso abierto, la niña se le esta realizando seguimiento por psicología en salud. Se realizó el seguimiento correspondiente al mes de marzo con la señora Luz Rada, en su calidad de madre. Ella informa que el equipo de salud realizó una visita domiciliaria para identificar las condiciones habitacionales y validar el estado de la niña. Por parte del ICBF, no se han comunicado con la madre; por lo tanto, se le orientará comunicarse a la línea 141 o dirigirse al centro zonal de Suba para informar sobre el avance del proceso de la niña. En el mes de abril Se realizó el seguimiento correspondiente ante el ICBF, conforme a lo direccionado en la mesa de "Cero Tolerancia a las Violencias". La entidad informó que el caso ha sido cerrado, ya que fue remitido a la Comisaría de Familia de Suba 4, al validar con esta última, se confirmó el cierre del caso. Por parte del jardín infantil, no se ha identificado ninguna vulneración de derechos de la niña, quien asiste de manera continua; los padres son corresponsables y no se han detectado señales de alerta. En el mes de mayo se solicita información en la línea 141 del ICBF caso se encuentra cerrado.		
Compromisos mesa P.V.D Febrero:. Violencia intrafamiliar con la niña caso en comisaria de familia caso abierto en salud seguimiento a nivel interno realizar observación en aula seguido citar a los progenitores con plan de trabajo visita domiciliaria identificando factores de riesgo cargarlo a la herramienta pvd.		
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento con ICBF y seguimiento con progenitora en el proceso con ICBF.		
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento del proceso por ICBF, se solicita articular desde el correo del subdirector para solicitar información del proceso del ICBF debido a que no se obtiene respuesta		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Caso cerrado por ICBF radicar informe de cierre en la subdirección		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): cerrarlo en la herramienta		
Estado: Cerrado		

CENTRO AMAR

Jardín: Centro Amar Suba	**Profesional que acompaña:** Yina Marcela Álvarez Anacona	**Tipo de violencia** Presunta Violencia física y psicológica En El Contexto Familiar
Número de Nuip: PPT 6572628	**Apellidos de la niña, niño:** Rojas Suarez …	

Descripción breve del caso:

El día lunes 15 de septiembre en Centro Amar Suba durante una conversación sostenida con la niña Darlin Rojas, refiere que sufre maltrato por parte de la pareja actual de su madre cuando está bajo los efectos del alcohol, refiere que ¨el señor se porta mal, le pide que haga la comida¨, donde ella responde que no o que no sabe hacerlo, coge y me cachetea en la cara; además me coge duro del brazo, y me ahorca con una mano en mi cama. También un día que llego tomado, llego y me sacó de la cama y me arrastro del cuarto a la sala, de mi pierna, y grita a mi mamá, Y el sábado que viajamos el llego tarde, y empezó a gritarnos a mí y a mi mamá cosas de groserías, como que éramos unas perras, pendejas, que nos largáramos de la casa, y mi mamá decía que sí que nos íbamos pero nunca nos vamos¨ niña afirma haber contado estas situaciones a su progenitora, pero que ésta no hace nada y solo la mira: "yo le digo que nos vayamos a la otra casa y ella dice tenemos que quedarnos

Seguimientos realizados:

Se dialoga con la progenitora pro presunta violencia física psicológica en el contexto familiar por parte de su padrastro activación de ruta comisaria de familia 3 el 01 de octubre tuvo audiencia, extendieron la medida de protección para la niña y la progenitora, pero sin desalojo. Se realiza remisión a SIVIM el día 9 de octubre del 2025. Se realiza visita domiciliaria a la progenitora el día 15 de octubre del 2025, donde se verifica roles familiares y condiciones Habitacionales. Buenas 1 de noviembre se da inicio a orientación por parte de la estrategia EMPI a la niña y su progenitora con orientación por parte de psicología en su domicilio. El niño continuo en seguimiento en EMPI no se ha presentado ningún episodio de violencia el niño asiste con regularidad al servicio la progenitora tiene seguimiento as comisaria el 26 marzo de 2026 En diciembre se realiza visita domiciliaria no se identifican factores de riesgo

Durante el mes de febrero del 2026 se realizó orientación de fortalecimiento individual con la niña, enfocado en regulación emocional, fortalecimiento de la autoestima, identificación y validación de emociones, así como reconocimiento de redes de apoyo seguras. A través de estas orientaciones se evidenció mayor capacidad para expresar lo que siente, solicitar ayuda cuando lo requiere y emplear estrategias básicas de autorregulación ante situaciones que le generan malestar.

El día 2 de marzo del 2026 se llevó a cabo visita domiciliaria de seguimiento a la activación de ruta, con el fin de verificar condiciones actuales del entorno familiar y realizar acompañamiento psicosocial. Durante la visita se identificaron adecuadas condiciones habitacionales, claridad en los roles familiares y una dinámica de convivencia más organizada. Se realizó sensibilización a la familia frente a la importancia del buen trato, la comunicación asertiva y la prevención de cualquier forma de maltrato.

En el espacio de diálogo se indagó sobre posibles situaciones de vulneración; no se evidencian indicadores de maltrato y, según lo manifestado por la niña y su familia, no se han vuelto a presentar episodios de maltrato. Por el contrario, se observa mejora en los vínculos afectivos, mayor disposición al diálogo y avances en la convivencia entre los miembros del hogar.

El 04 marzo de 2026 en el taller realizado sobre violencias la niña manifiesta episodios de maltrato por parte del progenitor, posterior se realiza visita domiciliaria progenitora manifiesta el progenitor no realizo compromisos en la medida de protección con la comisaria de familia, en la visita domiciliaria la niña manifiesta nuevamente los episodios de presunta violencia con el progenitor, se realiza alcance a comisaria de la familia describiendo la situación el incumplimiento de la medida de protección y manifestado por la niña comisaria suba 3

Se realiza visita presencial a la Comisaría de Familia 3 el día 30 de marzo del 2026, en el marco del seguimiento a la activación de ruta. La profesional de la comisaría informa que se llevó a cabo entrevista a la niña el día 17 de marzo del 2026. Durante este espacio, la niña manifestó que no se han presentado nuevamente situaciones de maltrato por parte de su padrastro, ni episodios de gritos, señalando que la convivencia en el hogar ha mejorado. Asimismo, en el desarrollo de la entrevista no se evidencian nuevos indicadores de maltrato ni relatos asociados a conductas de violencia. Por lo anterior, el caso continúa en seguimiento por parte de la Comisaría de Familia, quedando programada una nueva cita para el día 27 de agosto de 2026. Se solicito apertura de clavis la progenitora cuenta con la atención de las entidades secretaria de la mujer comisaria de familia informa que aún no se presentan hechos de violencia

El 21 de abril se realiza cierre del caso en el comité CLAVIS, teniendo en cuenta la articulación interinstitucional y la

evidencia de garantía de derechos, así como la disminución de factores de riesgo en el núcleo familiar. Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer): brindó atención socio jurídica a través de la Estrategia CIOM (noviembre de 2025), orientando en derechos patrimoniales y fortaleciendo la autonomía de la progenitora. Sector Salud (SIVIM y EPS): realizó notificación del caso y acompañamiento; se evidencia continuidad en atención psicológica para la niña en la Fundación San Bartolomé y para el señor William a través de la EPS Famisanar, donde actualmente continua la asistencia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF – EMPI): efectuó acompañamiento preventivo al núcleo familiar, contribuyendo a la mitigación de riesgos y fortalecimiento del entorno protector. Comisaría de Familia: mantiene el caso en seguimiento, sin reporte de nuevos indicadores de maltrato ni situaciones de violencia. Centro Amar: 2 de mayo realizó seguimiento psicosocial individual, identificando a la niña tranquila, motivada y en un entorno familiar estable. 4 de mayo mediante visita domiciliaria se evidenciaron condiciones adecuadas y mejoras en las dinámicas familiares. 5 de mayo realizó la remisión a la Estrategia de Fortalecimiento Familiar para continuar fortaleciendo habilidades parentales, comunicación asertiva y vínculos protectores. El caso se cierra en clavis
Compromisos mesa P.V.D Octubre: Abierto en seguimiento pendiente de visita domiciliaria plazo Máximo viernes 17 octubre de 2025 orientar en secretaria de la mujer en estrategia empi. seguimiento para citas de psicología por parte de la EPS
Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Abierto en seguimiento al cumplimiento de las atenciones EMPI.
2026
Compromisos mesa P.V.D Febrero: Continuar realizando seguimiento y las atenciones con comisaria.
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Continuar en seguimiento con la niña y en las acciones con la comisaria de familia.
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento y realizar seguimiento en clavis a secretaria de la mujer y brindar información acerca del proceso de comisaria de familia.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se solicita cierre de caso, con certificación acta de clavis Orientar a los progenitores que soliciten modificar la medida de protección en comisaria de familia teniendo cuenta la dinámica familiar.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrarlo en la herramienta
Estado: Cerrado

TUNA ALTA OTERO

Jardín: Tuna alta otero	**Profesional que acompaña:** Tatiana Velásquez	**Tipo de violencia** Presunta violencia verbal y psicológica
Número de Nuip: 1083062006	**Apellidos de la niña, niño:** Monserrat Lugo Yanez	
Descripción breve del caso: La menor tiene 4 años y convive en núcleo familiar compuesto, conformado por su mamá, papá y hermano. En el año 2025, se recibe un reporte anónimo de aparente violencia verbal, motivo por el cual se realiza apertura de proceso en ICBF que posteriormente, es derivado a Comisaría de Familia número once de Suba, el cual lleva el caso a la fecha. La situación de violencia se configura a través de verbalizaciones hostiles que afectan tanto a Monserrat, como a su hermano, quien cuenta también proceso por violencia física, pero que no está vinculado al Jardín, él se encuentra en IED 21 Ángeles. Es importante destacar que la mamá de la menor manifiesta que la niña nunca recibió golpes por parte ni de ella ni de su papá.		
Seguimientos realizados: En lo transcurrido del año 2026, se han realizado seguimientos presenciales, telefónicos y una visita domiciliaria. En el seguimiento presencial se orientó sobre las obligaciones dentro del proceso con Comisaría por parte de la mamá y papá de la niña, explicando de qué manera podrían gestionarlos, así mismo, se orientó respecto con el estilo de comunicación implementado en casa. En los seguimientos telefónicos se han validado el cumplimiento de los compromisos previos, que, en su momento, no habían sido efectivos. Se realiza una visita domiciliaria el 26 de marzo, en la cual se identifica principalmente un cambio importante frente a la postura de la mamá de la menor en su relación con el papá de la niña, las condiciones habitacionales si bien podrían mejorar, son óptimas para los menores. El 26 marzo 2026 se realiza visita domiciliaria y se observa mejora en condiciones habitacionales, se observa ruptura en dinámicas familiares con su pareja actual, se realizará seguimiento nuevamente, debido a que la progenitora manifiesta separarse del progenitor de la niña En el mes de abril y mayo progenitora continua en convivencia con el progenitor de los niños se observa mejoras en la presentación personal de la niña tiene cita en mitad de junio de psicología por la EPS en terapia familiar, en agosto tiene audiencia en comisaria de familia.		
Compromisos mesa P.V.D Marzo: Realizar visita domiciliaria identificando condiciones habitacionales y factores de riesgo subir caso a la herramienta pvd, reforzar tema en crianza sensible. Verificar historia social de la niña. Verificar talla y peso y tema nutricional con el equipo interdisciplinar		
Compromisos mesa P.V.D Abril: se solicita articular con servicios de CDC que se puedan ofertar a la progenitora en comedores cursos, transferencias monetarias, abierto en seguimiento		
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se solicita cargar caso en la herramienta PVD, caso continúa abierto en seguimiento. La profesional de cero tolerancias orientara subirlo en la herramienta**.**		
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): No se encuentra registrado		
Estado: Abierta		

Jardín: Tuna alta otero	**Profesional que acompaña:** Tatiana Velásquez	**Tipo de violencia** Presunta violencia intrafamiliar
Número de Nuip: 1016122883	**Apellidos de la niña, niño:** Pinilla Altamira	

Descripción breve del caso:

El día 12/08/2025 por parte del jardín infantil Visión de Colombia, se realizó un acompañamiento individual a la madre del niño, en el cual se le informó sobre el informe notificatorio al ICBF y se indagó sobre el avance de los compromisos adquiridos en cuanto a pasar más tiempo con sus hijos. La madre manifestó que ha estado más pendiente de ellos y ha reducido su carga laboral, lo que, según indica, ha permitido que en las últimas semanas los niños no se presenten al jardín con golpes. Asimismo, refirió que ha intentado buscar un lugar con mejores condiciones habitacionales para ella, su esposo y sus hijos; sin embargo, no lo ha logrado debido a que los arriendos
son muy costosos y no cuentan con la documentación requerida. Se le sugiere continuar implementando estrategias para mejorar las condiciones habitacionales y buscar entornos seguros para sus hijos.

Seguimientos realizados:

El día 29/10/2025, se realizó el empalme con la profesional de psicología, responsable de servicio del jardín Visión de Colombia y profesional de la estrategia 0 tolerancia a las violencias de la localidad de Kennedy. El día 10/11/2025,
Se realizará atención a la abuela paterna, con el fin de dar continuidad y seguimiento al caso frente al proceso ante la entidad, así mismo se establecen compromisos.

Se procederá con el empalme del caso, el cual continúa abierto y en seguimiento por parte de la comisaria de familia y realizará la remisión del correo electrónico con la información del caso, a la unidad operativa Otero.

Abuela paterna actualmente tiene la custodia temporal del niño.

En el mes de abril no es efectiva la visita domiciliaria la abuela paterna sigue con custodia del niño, se observa corresponsabilidad por parte de los progenitores, el proceso fue cerrado por ICBF se encuentra activo en comisaria de familia, los controles médicos del niño están al día, se realiza observación en aula y no se identifican factores de riesgo, la audiencia en comisaria esta programada para septiembre..

Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Continuar con el seguimiento del caso. Realizar visita domiciliaria, observación y atención a la abuela paterna y progenitores

2026

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Cierre por egreso voluntario desde el jardín infantil, se solicita dialogar con la progenitora para articular cupo con jardín otero y parar el egreso voluntario citara a la abuelita materna que actualmente tiene la custodia temporal

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Realizar el cambio de la herramienta PVD al jardín otero y articulación con otero

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto Se solicita realizar seguimiento, visita domiciliaria y observación de aula, solicita copia del proceso de comisaria de familia.

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento se solicita el cumplimiento de visita domiciliaria y compromisos por comisaria de familia.

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): subido

Estado: Abierto

Jardín: Tuna alta otero	**Profesional que acompaña:** Tatiana Velásquez	**Tipo de violencia** Violencia Intrafamiliar
Número de Nuip: 1097217700	**Apellidos de la niña, niño:** Ramírez Alarcón	

Descripción breve del caso:

El día 06 de octubre del 2025 la señora Elsa María Vargas Camargo (bisabuela de la niña) se acerca a la unidad operativa Suba e informa a la profesional de atención a la primera infancia que la Sra. Laura Alarcón madre de la niña Emily Sofía Ramírez Alarcón se fue de su casa el fin de semana, situación que la preocupa mucho y le causa molestia ya que afirma que ella no es estable en sus empleos y acude a mentiras sobre el mismo lo que ocasiona malentendidos y confrontación sobre lo que en realidad hace cuando sale de su casa, debido a la situación ocurrida la señora Elsa María Vargas nos indica que su hija la Sra. Ana Milena Pinzón Vargas abuela de la niña va a acudir a comisaria de familia para exponer el caso ya que Sra. Laura Alarcón madre de la niña se encuentra presuntamente viviendo con una persona y no puede ofrecer a la niña un lugar adecuado y seguro. Desde el jardín infantil le solicitamos allega el documento entregado desde comisaria para realizar seguimiento al proceso que inicia. El día 07 de octubre la señora Ana Milena Pinzón Vargas abuela materna de Emily Sofía Ramírez asiste a comisaria 11 de familia localidad suba 3 del barrio la chucua, para solicitar la custodia de la niña debido a la situación que se presentaba en el hogar, allí fue atendida para iniciar el proceso logrando auto medida de protección por presuntos hechos de violencia intrafamiliar hacia la niña Emily Sofía Alarcón de 3 años por parte de su progenitora la Sra. Laura Alejandra Alarcón Pinzón La Sra. Comisaria 11 de familia procede a dar continuidad a medida de protección provisiona realizada en oficio suba 1, a favor de la niña Emily Sofía Ramírez de 3 años en contra de Laura Alejandra Alarcón Pinzón por presuntos hechos de violencia
en el contexto de la familia. Por ello otorga provisionalmente la tenencia y cuidado de la niña Emily Sofía Ramírez de 3 años a la abuela materna, la Sra. Ana Milena Pinzón Vargas identificada con cc No. 52313735 de Bogotá mientra se dilucida la presenta denuncia en audiencia de medida de protección citada para el día martes 21 de octubre del presente año.

Seguimientos realizados: -

El día 10 de octubre se realizó asesoría con la Sra. Ana Milena Pinzón (abuela materna) en la unidad operativa Suba para indagar sobre su situación actual y complementar la información que nos permita brindarle un mejor acompañamiento y garantía a sus derechos, nos indica que el 21 de octubre se encuentran citados es por ello que continuaremos en seguimiento del caso y se verificaran condiciones habitacionales de la niña. Lectura de los documentos proporcionados por la sra Ana Milena Pinzón (Abuela Materna) Asesoría individual familiar Seguimiento con comisaria de familia para estar atentos a factores de riesgo. Visita domiciliaria Solicitud certificados
de cada una de las citaciones a audiencia. Se realiza visita domiciliaria el 7/11/2025. Observando buenas condiciones habitacionales
18 de febrero se realiza atención individual a la abuela materna quien refiere que la niña está bien, y que tendrán una citación el día 20 de abril como seguimiento en la comisaria de familia, refiere también que la niña se encuentra en natación y en vacaciones estuvo en cursos vacacionales, refiere que se ira a vivir a otra casa, pero dentro de la localidad de Suba. No se observa novedad frente al caso, se realiza orientación en pautas de crianza.A la fecha no se han reportado novedades frente al caso, en espera de resultado de citación en comisaria de familia el día 20 de abril. Se realizó traslado al jardín infantil Tuna Alta Otero, se realizó empalme con profesional psicosocial del jardín y responsable de servicio el dia 23 de abril de 2026.

Compromisos mesa P.V.D Octubre: Se debe subir caso a la herramienta y pasar informe a la subdirección con medida de protección realizar visita domiciliaria, enviar informe de ampliación a la comisaria de familia con condiciones habitacionales. Enviar ficha de caso para el acta

Compromisos mesa P.V.D Noviembre: Se solicita trabajar con la familia en mejora de sus relaciones y trabajo con psicología de la EPS abierto en seguimiento.

2026

Compromisos mesa P.V.D Febrero: Seguimiento con abuela paterna caso en comisaria en nueva audiencia**.**

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento pendiente audiencia 20 abril de 2026 en comisaria de familia.

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento remitir informe de alcance a la comisaria de familia suba 3 contextualizando la novedad de la custodia de la niña

Compromisos mesa P.V.D Mayo: Se realiza empalme en otero el 18 de abril 2026 con la profesional en psicología y responsable del servicio.

E**stado actual en la herramienta (Subido o por subir):** Subido realizar cambio en la herramienta de jardín infantil.

Estado: Abierto

CASITA DE SAN MIGUEL

Jardín: Casita De San Miguel	**Profesional que acompaña:** Erika Baron	**Tipo de violencia** Presunta violencia física en contexto Institucional
Número de Nuip: 1197475413	**Apellidos de la niña, niño:** Juan Marcos Barragán Ruíz	

Descripción breve del caso:
El participante Juan Marcos Barragán Ruíz pertenece a una familia nuclear conformada por su progenitora, Greace, y su padre, Armando Barragán. El sistema familiar se encuentra estructurado bajo una organización biparental, donde ambos cuidadores ejercen roles parentales dentro del núcleo familiar. El día 11/02/2026 Se presenta en la Unidad Operativa la tía del participante, señora Kellys Calderón, a realizar la entrega de la carta formal de solicitud de traslado para el jardín infantil Casita de San Miguel. En aras de atender la notificación y garantizar la debida verificación de la información, se procede a establecer comunicación telefónica por parte de la responsable de servicio y la profesional de psicología con la Sra. Greace - progenitora del participante, quien manifiesta que la decisión de traslado obedece a inconformidad con el jardín infantil Princesa Orica, derivada de la situación presentada en el año 2025 con la profesional en atención Daisy Quiñones. La progenitora refiere que, el participante habría sido objeto de presunto maltrato por parte de la profesional en atención y que, al conocer que dicha profesional continúa ejerciendo funciones dentro de la Unidad Operativa, manifiesta que el día 10 de febrero de 2026 procedió a activar la ruta ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Desde la Unidad Operativa se deja registro de lo manifestado por la progenitora, reiterando la disposición institucional para colaborar con las autoridades competentes y garantizar el debido proceso, la trazabilidad de las actuaciones y el interés superior del participante.

Seguimientos realizados:

El día 13/06/2025 la responsable del servicio realiza llamada telefónica al señor Armando Barragán quien indica que no alcanza a llegar por el niño, informa que autoriza a la señora Marlenis Ruíz identificada con documento C.C 39019650 en calidad de abuela recogerá al participante. La responsable menciona la corresponsabilidad y prioridad del bienestar del niño y la importancia de ser garantes a quien se le entrega el niño. Lo anterior obedece a que la Sra. Marlenis no se encuentra autorizada como acudiente, la acción queda registrada bajo novedad. El día 09/09/2025, la abuela del participante Juan Marcos Barragán Ruíz se acerca a la profesional en atención a primera infancia para manifestar que, aproximadamente dos semanas atrás, el niño le habría referido que la profesional de infancia "lo mechoneo y le pegó en la boca". así mismo la abuela indica no volvió a mencionar y no le prestó atención, Por lo anterior, la profesional indica que generará la remisión de la situación a la profesional de psicología, está acción queda registrada bajo novedad.

El día 10/09/2025 Se realiza acompañamiento por parte de la profesional en psicología, en aras de aclarar la situación previamente referida y garantizar el debido proceso institucional, priorizando el interés superior del participante. Durante el espacio de orientación, la abuela del niño manifiesta que no desea que se adelanten acciones adicionales frente a la profesional en atención a la primera infancia, argumentando " el niño siempre dice la profe pero es porque la quiere" así mismo, indica que una de las estrategias que la abuela utiliza cuando el niño tiene "pereza" es vamos al jardín y el niño dice "si donde la profe"; por otra parte la abuela menciona que no quiere que se lleven más acciones con el niño porque ellos y el niño quieren a la profesional en atención y así mismo evidencian que el niño tiene vínculos afectivos hacia ella, por lo que no quieren que haya ningún requerimiento con la profesional en atención. La acción queda registrada en acta de atención.

El día 21/10/2025 la responsable del servicio en el marco de la corresponsabilidad institucional y familiar realiza atención a la Sra. Marlenis Ruíz - abuela del participante, en donde menciona la necesidad de aclarar inquietudes, si la familia tiene alguna, ya que se pueden malinterpretar algunas acciones desarrolladas por parte de la misma en el jardín. Por otra parte, indica que en las intervenciones realizadas en los niveles, no se han presentado conductas que estén en contra de la seguridad e integridad de los niños," se indica a la abuela reforzar en casa el buen trato y pautas de crianza, se socializa nuevamente los acuerdos de corresponsabilidad. Por otra parte, en cuanto a los comentarios la Sra. Marlenis Ruiz refriere "que no es con mala intención que en la costa se utiliza esas expresiones vas a decir que te lo hizo la profe" expresa que al contrario están a gusto y tranquilos con el servicio y que van a poner más de su parte para cumplir con los tiempos establecidos". Dentro de los acuerdos se establecen los siguientes: realizar entrega de la solicitud formal por parte de la familia otorgando la respectiva autorización a la abuela como acudiente, por medio de la carta y copia del documento de identidad, llevar a la niña cuando presente alguna indisposición al servicio de salud y informar eventualidades sucedidas en casa Cabe aclarar que la Sra. Greace Ruíz - progenitora del niño, durante el tiempo que el participante estuvo en la unidad operativa, no asistió, ni informo por ningún medio la situación mencionada por parte de la Sra. Marlenis Ruíz - abuela del niño. Durante las acciones de seguimiento realizadas en el año 2026 por la Unidad Operativa, se evidencia la asistencia permanente y

continua del participante Juan Marcos Barragán Ruíz al jardín infantil, observándose cumplimiento en la participación dentro de la jornada establecida.En la revisión de novedades por parte de las profesionales de psicología, como en el seguimiento efectuado dentro de la Unidad Operativa, no se identifican nuevas verbalizaciones, ni manifestaciones adicionales por parte de la abuela relacionadas con la presunta situación de violencia institucional inicialmente referida. Se informa que el participante se encuentra en estado suspendido a partir del día 12/02/2026 de la Unidad Operativa Princesa Orika, debido al proceso de traslado solicitado por la progenitora. Dicha solicitud fue realizada el día 11 de febrero de 2026, con destino al jardín infantil Casita de San Miguel, dentro de la localidad de suba, en el marco del derecho a la libre elección del servicio por parte de la familia. La medida se adopta mientras se formaliza el proceso administrativo correspondiente, garantizando la trazabilidad institucional y la continuidad en la atención del participante bajo los principios de interés superior del niño y corresponsabilidad familiar.
06/03/2026: Se inicia el seguimiento al caso del niño Juan Marcos Barragán Ruiz, donde asiste la mama del niño la señora Greace Ruiz, quien refiere que, en el momento del niño al ingreso al jardín, casita san miguel mi niño ha estado bien, finalmente se brindan herramientas de pautas de crianza positiva para que se pueda apoyar el caso del niño en casa e informar cualquier novedad que se presente a la profesional encargada del niño para poder realizar un Seguimiento oportuno.

24/03/2026: en el seguimiento que ser realiza al niño no se identifica ninguna novedad, el niño asiste con regularidad al jardín, y se han reportado las novedades del niño en el momento oportuno el niño ha presentado un buen proceso de adaptación al jardín, en los momentos de la experiencia pedagógica participa de forma adecuada y e la alimentación consume los alimentos de forma adecuada.

20/04/2026: Con el fin de dar continuidad del seguimiento del caso del niño Juan Marcos Barragán el día de hoy se realiza seguimiento desde psicología al caso en el jardín casita san miguel donde al consultar en el chat de la línea 141, Se recibe la información que : “Que a favor del menor de edad Juan Marcos Barragán Ruiz no se encuentran procesos abiertos, actualmente el sistema refleja que el proceso ya no se encuentra en gestión, dado que el ICBF ya tomo las acciones pertinentes, sin embargo, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1712 de 2014 “ley de transparencia y acceso a la información pública”, la información de niños niñas y adolescentes goza de reserva en virtual de la protección de sus derechos.”. Razón por la cual se da por terminado el seguimiento.
29/04/2026: En el proceso de acompañamiento se identifica que el niño sigue las instrucciones de forma adecuada realiza la actividad pedagógica en el tiempo adecuado, el niño muestra una funcionalidad en el jardín, mediante una interacción proactiva con sus pares, caracterizada por conductas, de cooperación y reciprocidad social, adecuada capacidad de asertividad logrando verbalizar sus necesidades e inquietudes de manera coherente , el niño se muestra flexible al gestionar las emociones en el cambio de actividades, aceptando y adaptándose a los cambios de rutina sin presentar signos de cambio resistentes o labiabilidad emocional en el momento de la alimentación se observa conductas de autonomía, manteniendo un comportamiento acorde a su edad.
04/05/2026: En el seguimiento periódico, se reporta la ausencia de novedades o incidentes críticos a la fecha. El niño mantiene una asistencia regular al jardín, evidenciando una participación activa en las experiencias pedagógicas y una adherencia funcional al proceso e interacción con sus pares. Asimismo, no se han registrado notificaciones o alertas por parte de la progenitora o la acudiente, lo que sugiere una estabilidad en la dinámica de corresponsabilidad entre la familia y el jardín.

Compromisos mesa P.V.D Marzo: Abierto en seguimiento se solicita realizar requerimiento a la profesional.

Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento desde el jardín infantil se realiza seguimiento al niño no se evidencia factores de riesgo. Consultar con ICBF el proceso de activación. Se solicita a la responsable de princesa orika realizar requerimiento a la profesional**.**

Compromisos mesa P.V.D Mayo: ICBF cierra el caso se solicita radicar infirme de cierre a la subdirección, seguimiento interno

Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Cerrarlo en la herramienta

Estado: Cerrado

Jardín: Casita De San Miguel	**Profesional que acompaña:** Erika Barón	**Tipo de violencia** Custodia y corresponsabilidad parental
Número de Nuip: 1233927269	**Apellidos de la niña, niño:** Jacob Duvan Espinosa Peña	

Descripción breve del caso:
Desde el día 05 de marzo del presente año el niño Jacob Duvan Espinosa Peña participante del jardín infantil nuevos Timanquitos diurno del nivel prejardin 4, no asiste a la unidad operativa, la profesional en atención a la primera infancia del nivel realiza comunicación telefónica con la señora Karen Espinosa Peña progenitora del niño Jacob Espinosa, quien manifiesta presentar una calamidad familiar y encontrarse fuera de la ciudad, refiere solicitar traslado de jardín infantil debido a que el niño en la actualidad se encuentra con el abuelo materno, el día 12 marzo de 2026 la señora Sandra Peña realiza comunicación telefónica con la profesional en atención a la primera infancia del nivel del niño, refiere los siguiente profe soy la abuela materna del niño, quiero decirle que el niño está bien, esta con el abuelo materno porque sucedió una situación en la casa, al niño le vimos un golpe y sospecho que es la pareja actual de mi hija, probablemente le pego , nosotros vamos a tener el niño y por eso solicitamos el traslado del jardín , se realiza orientación del proceso del traslado del niño a otra unidad operativa y se enfatiza que la solicitud la debe realizar la progenitora del niño, se termina la llamada .

Seguimientos realizados:

El día 12 marzo de 2026 la profesional en atención a la primera infancia del nivel y responsable del servicio realizan visita domiciliaria en la dirección, calle 129 f No 91 45 en el barrio rincón de suba, con el fin degarantizar la protección del niño e identificar factores de riesgo, la visita domiciliaria es atendida por los abuelos maternos del niño Jacob Espinosa, el niño se observa en buenas condiciones físicas, se observa buenas condiciones habitacionales ehigiénico sanitarias, se solicita información de la situación familiar, la señora Sandra Peña abuela materna del niño refierenecesitamos trasladar el niño de jardín porque el abuelo materno es quien va estar a cargo del niño con mi ayuda, pero yo no vivo con él, va estar el abuelo con su pareja act

ual que apoya en el cuidado del niño, no le vamos a entregar el niño a Karen, por lo que paso con la pareja actual, porque le vimos un golpe en la cara del niño ,debido a la situación expuesta anteriormente se realiza orientación en acercarse a la comisaria de familia suba 3 dirección Cra 97 No 135 a 11 barrio la chucua, con el fin de referenciar la situación de presunto maltrato físico del niño por parte del padrastro, se termina visita domiciliaria.

El día 12 marzo de 2026 la señora Sandra Peña abuela materna del niño realiza comunicación telefónica con la profesional en atención a la primera infancia del nivel refiere lo siguiente estoy en la comisaria y me dicen que si voy a demandar a mi hija y no lo voy hacer porque no me consta que la pareja de mi hija le haya pegado al niño, entonces lo voy a dejar así . El 13 de marzo de 2026 se realiza reunión en el jardín infantil con psicología y la señora Karen Espinosa progenitora del niño Jacob Espinosa, con el fin de dar seguimiento al proceso del niño y la inasistencia en el jardín infantil, la progenitora refiere yo vivía con mi mama, mi pareja actual el niño y yo, mi mama me llamo, para que fuéramos hacer unas compras, yo deje el niño desayunando con mi pareja y cuando volvimos con mi mama y vemos que el niño tiene una marca en su mejilla le pregunto qué paso y me dice que se pegó con la mesa, le pregunto a mi pareja que sucedió y me dice lo mismo, mi papá me llamo que le llevara al niño para irse de viaje a melgar lo llevo y me dicen que no me lo van a devolver discutimos y me fui de la casa con mi pareja, el niño no me lo dejan ver , en la actualidad el niño se encuentra con el abuelo materno, la progenitora refiere en estos momentos no estoy en condiciones de tener a mi hijo no trabajo y pues prefiero aguantar hambre yo que con el niño, sé que con el abuelo está bien, con la abuela no porque a ella le quitaron un hijo del ICBF porque lo dejaba solo, entonces con mi papá es mejor , se realiza orientación a la progenitora para que se acerque al centro zonal del ICBF de la localidad de suba, con el fin de iniciar el proceso correspondiente para la custodia temporal del niño, poner en conocimiento de la entidad los hechos ocurridos y de esta manera garantizar el bienestar integral del niño, se realiza orientación acerca de la importancia del dialogo familiar como herramienta fundamental para fortalecer las relaciones, promover un entorno protector y garantizar el bienestar y protección integral del niño, la progenitora refiere si voy hablar con mi papa para ir al ICBF y poner todo legal, todo porque mi hijo se encuentre bien.

Se observa en historia social del niño novedades del 2024 donde refiere situación legal de la progenitora, se solicita información si el proceso en la actualidad se encuentra abierto, progenitora refiere si el año pasado tuve un proceso por hurto pero estoy en condicional, ya todo se solucionó. Se termina acompañamiento.

El día 16 marzo de 2026 la progenitora se acerca al centro zonal del ICBF de la localidad de suba y pone en conocimiento lo sucedido y se activa proceso con número de SIM 166154745 audiencia de conciliación de custodia programada para el 08 octubre de 2026 por conciliación y fijación de custodia. Niño se traslada del jardín infantil nuevos timanquitos a casita de San Miguel se articula con profesional de psicología y se traslada caso

25/03/2026: Se formaliza el ingreso del niño a la unidad de servicio Jardín Infantil Casita San Miguel, donde la representación legal y el rol de acudientes son asumidos por el abuelo materno y su cónyuge/pareja, quienes figuran como responsables del proceso integral del menor. Cabe anotar que el caso se encuentra bajo la observancia del ICBF, debido a un proceso vigente de definición de custodia y cuidado personal. Al respecto, los responsables informan que se encuentra programada una audiencia de conciliación y fijación de custodia para el día 08 de octubre de 2026, fecha en la cual se determinará la situación jurídica y administrativa del niño. 15/04/2026: Se adelanta el seguimiento del caso, proporcionando orientaciones de acompañamiento a la profesional de atención a la primera infancia. Se enfatiza la necesidad de mantener una observación conductual sistemática para detectar posibles fluctuaciones en el comportamiento del niño durante su fase de transición al jardín. Asimismo, se instruye el monitoreo constante de la información suministrada por los acudientes y cuidadores provisionales, quienes ejercen la custodia de hecho a la espera de la resolución administrativa por parte del ICBF. Ante la detección de cualquier indicador de riesgo o novedad significativa, se debe proceder con la notificación inmediata a las instancias correspondientes 04/05/2026: A la fecha, el proceso del niño no presenta novedades críticas. Se reporta una asistencia regular a la unidad de servicio, bajo condiciones de higiene y autocuidado óptimas. En el componente pedagógico, el niño manifiesta una participación activa y funcional en las experiencias propuestas. En cuanto a su dimensión socio-afectiva, exhibe habilidades de interacción prosocial tanto con iguales como con figuras de autoridad, utilizando una comunicación asertiva para la mediación de sus necesidades. Lo anterior permite inferir un proceso de adaptación favorable y una integración exitosa jardín; asimismo, no se registran eventualidades en el reporte de su red de cuidado primario
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto Se solicita realizar seguimiento, a las dinámicas del niño en el jardín infantil se articula con profesional en psicología del jardín casita de san miguel
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Radicar cierre de la subdirección y realizar visita domiciliaria identificando condiciones habitacionales.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): subido
Estado: Cerrado

Caso de consulta de traslado de aures por proceso de ICBF por inasistencia de la niña por custodia temporal por progenitor Emily bermejo consultar proceso consultar número de sim. Informe de activación de ruta por parte del jardín aures. Subido a la herramienta. Pendiente consultar si se efectuó el traslado de jardín infantil

HAMACA DE SUEÑOS

Jardín: Hamaca de sueños	**Profesional que acompaña:** Daniela Hincapié	**Tipo de violencia** Presunta violencia sexual
Número de Nuip: 1031860868	**Apellidos de la niña, niño:** Liam Gabriel Galindo González	
Descripción breve del caso: El 18 de marzo de 2026 siendo aproximadamente las 4:30 pm la profesional en atención a la primera infancia Andrea Murillo informa a la profesional en psicología Daniela Hincapié una novedad presentada con el niño LIAM GABRIEL GALINDO GONZALEZ de 3 años de edad quien al parecer le dice a su abuela materna luego de que lo recogiera del Liceo Bilingüe Villa Elisa que “el señor me toca el pajarito” la abuela le dice, a ti nadie te puede tocar y el niño le responde ¿ni siquiera el señor? La abuela le pregunta ¿Cuál señor? El niño le responde “el del jardín”. La progenitora expresa no saber que hacer ni cómo actuar por lo que la profesional a la primera infancia le refiere que una vez termina la reunión programada ese mismo día con familias en el jardín infantil Nocturno Hamaca De Sueños se reunirán con la psicóloga Daniela Hincapié y responsable del servicio Yolanda Amado.		
Seguimientos realizados: 18 de marzo de 2026 Atención y orientación a la familia. Acompañamiento Hospitalario 19 de marzo de 2026 Seguimiento vía telefónica 21 de marzo de 2026 Comunicación con la línea 141 de ICBF 24 de marzo de 2026 Observación en momentos cotidianos El niño fue cambiado del jardín infantil en jornada diurna Liceo infantil exploradores del futuro 20 de abril de 2026 reunión con padres del niño y abuela materna informan que el 8 de abril el niño asistió por primera		

vez a atención psicológica, donde se le recomienda asistir a un proceso terapéutico con una duración aproximada de seis meses. Por otro lado, informan que la coordinadora del LICEO BILINGUE VILLA ELISA no se volvió a pronunciar luego de que se reportaran más casos en la institución y debido a los hechos la familia decidió cambiar al niño de institución al LICEO INFANTIL EXPLORADORES DEL FUTURO. Se dialogo frente a las inasistencias del niño al JARDIN INFANTIL NOCTURNO HAMACA DE SUEÑOS informando la progenitora que debido a que le dieron unos días para trabajar en casa decidió aprovechar para quedarse en el hogar con el niño y ayudarlo en sus tareas ya que manifiestan los padres que en el L.I.E.F les dejan tareas en casa siendo este otro motivo por el cual el niño no ha regresado al jardín nocturno ya que se queda en casa desarrollando las tareas. 21 de abril 2026 Se socializa el caso en el COMITE CLAVIS quedando abierto y en seguimiento con ICBF 27 de abril 2026 comunicación vía WhatsApp con progenitora en la cual se le brinda información de los números telefónicos de la fiscalía y con el propósito de conocer el motivo de insistencia del niño informando la madre que desean retirarlo del jardín nocturno debido a que en el L.I.E.F les dejan tarea y el niño se queda en casa realizándolas. debido a la información se recomienda informar a la responsable del servicio nocturno. 05 de mayo de 2026 Los padres firman el egreso voluntario del niño en el jardín infantil Nocturno Hamaca De Sueños En el mes de abril se envió correo a la subsecretaria técnica con los datos del jardín referenciando la situación
Compromisos mesa P.V.D Abril: Abierto en seguimiento con ICBF citación a la progenitora para consulta atenciones a psicología caso se debe remitir a subsecretaria técnica de secretaria de integración social para realizar seguimiento al jardín infantil privado que asistía el niño en la jornada diurna donde ocurrieron los hechos, la profesional de cero tolerancias solicita realizar el informe de manera conjunta, solicitar a la progenitora datos del jardín. Conocer el contexto de la familia y identificar condiciones del porque no toman el servicio de jornada diurna con secretaría de integración social.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento con ICBF en sesiones con psicología, el niño no asiste al jardín infantil la progenitora solicita el retiro voluntario del niño en la unidad operativa. Proyección de cierre a la espera de la información de ICBF en clavis, enviar informe de alcance a ICBF referenciando la situación de egreso del niño de la unidad operativa.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido
Estado: Cerrado

JARDIN COFINANCIADO FANA

Jardín: Cofinanciado Fana	**Profesional que acompaña:** Arielo Gamboa	**Tipo de violencia** Presunta violencia sexual en entorno institucional
Número de Nuip: 1233925420	**Apellidos de la niña, niño:** Hellen Maite Manchego Rodríguez	

Descripción breve del caso:

La señora Gretel Rodríguez, manifiesta que los hechos se presentan inicialmente en la noche del 29 de abril de 2026, cuando se encontraba en la alcoba junto a sus hijos:
Hellen Maite Manchego Rodríguez (3 años)
Lian Martin (5 años)
Valeri Moreno (16 años)
Durante este momento, la niña Hellen Maite le da un beso prolongado en el pómulo izquierdo (cachete), lo
Cual genera inquietud en la madre, quien le pregunta: "¿Quién te da besos así?" La niña responde: "la profe Delia", y posteriormente se dispone a dormir.
El día 30 de abril de 2026, en horas de la mañana, mientras la niña se encontraba en la ducha preparándose
para asistir al jardín, la progenitora le pregunta: "¿En qué partes la profe te da besos?" Ante esta pregunta, la niña manifiesta que: "la profe le da besos de pies a cabeza", señalando posteriormente su zona íntima (vagina) y la cola,
Indicando que es la profesional de servicio Delia Rosa Quiroz Bassa quien realiza dichas acciones. Posteriormente, al salir de la ducha y durante el momento de vestirla en la alcoba, en medio de un diálogo entre los padres, la niña vuelve a señalar su zona íntima (vagina), abriendo las piernas y expresando: "la profe la besa allá". Una vez escuchado el relato, el equipo interdisciplinario procede a:
Brindar escucha activa y contención emocional a la progenitora.
Informar de manera clara y oportuna sobre la ruta de atención en casos de presunta violencia sexual infantil. Indicar la necesidad inmediata de valoración médica en una institución de salud, sugiriendo el traslado al Hospital de Suba, con el fin de que profesionales de la salud evalúen el estado físico y emocional de
la niña.

Seguimientos realizados:

30/04/2026: La señora Gretel Rodríguez, manifiesta que los hechos se presentan inicialmente en la noche del 29
04/05/2026:
Observaciones
No se logró contacto telefónico con la progenitora durante la jornada.
La menor no figura en el listado de pacientes activos del hospital al momento de la verificación.
No fue posible acceder a información clínica detallada debido a restricciones institucionales
Se deja constancia de intento de contacto mediante llamada y mensaje de WhatsApp.
Conclusiones y recomendaciones
Se evidencia falta de comunicación con la progenitora, lo cual limita el seguimiento efectivo del caso. Teniendo en cuenta la activación previa de código blanco, se recomienda:
Continuar con los intentos de contacto telefónico en diferentes horarios.
Realizar nueva visita domiciliaria si persiste la falta de respuesta.
Fortalecer articulación con ICBF para confirmar el estado actual del proceso y ubicación de la menor.
Dejar registro continuo de todas las acciones realizadas en el marco del seguimiento.

05/05/2026:
Conclusiones
Se evidencia disposición parcial de la progenitora para el contacto institucional, aunque con limitaciones en la comunicación telefónica.
Se logra establecer comunicación efectiva posterior, permitiendo la programación de un encuentro presencial.
Se mantiene la continuidad del proceso de acompañamiento en el marco del Código Blanco.
Se requiere recopilación de soportes documentales para fortalecer el análisis del caso y la articulación con el Jardín.
Compromisos
Progenitora: Asistir el día 6 de mayo a las 9:00 a.m. al jardín infantil y aportar la documentación solicitada (historia clínica y documentos del ICBF).
Equipo Fana: Realizar seguimiento al cumplimiento de la cita programada y continuar el proceso de acompañamiento psicosocial.

6 de Mayo: Durante la reunión, la señora Gretel Rodríguez hace entrega formal de fotocopias correspondientes a la historia clínica por parte del Hospital de Suba, las cuales documentan el proceso de atención Realizado entre el día 30 de abril al 4 de mayo del presente año. De parte de la entidad ICBF a la progenitora después de ser atendida no le entregaron ningún tipo de certificación de la atención Brindada a la menor. La progenitora presenta incapacidad desde el día 3 de Mayo al 9 de Mayo 2026.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Realizar seguimiento a la profesional en atención a primera infancia referente al proceso con los niños y niñas y que pueda soportar las pruebas en los descargos realizados por la fundación y se tome la decisión si da lugar o si prestas merito a iniciar procesos disciplinarios, realizar observación en aula para identificar factores de riesgos asociados a conductas sexualizadas inapropiadas para la edad, progenitora solicita traslado de la niña a juego de colores.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido se solicita informar que caso se elimina de la herramienta debido a que se tiene tres registro
Estado: Abierto

Caso de consulta el niño no asiste a la unidad operativa al realizar visita domiciliaria la progenitora refiere estar en la localidad de Engativá por inconvenientes familiares se comunica a ICBF tiene sim abierto y se realiza alcance pendiente verificación del caso solicitar egreso voluntario. Ian Santiago Gómez Ordus.

ARCO IRIS

Jardín: arco iris	**Profesional que acompaña:** Erika Baron	**Tipo de violencia** Presunto maltrato físico fuera del entorno familiar
Número de Nuip: 1233927693	**Apellidos de la niña, niño:** Jaireth Sofia Tordecilla Vega	
Descripción breve del caso: El día 13 de abril, durante el protocolo de ingreso, se evidencian lesiones físicas en la niña, consistentes en escoriaciones en la región periocular derecha y en la zona mandibular. Cabe destacar que la entrega de la niña es realizada por un adulto de género masculino que, si bien portaba el carnet de identificación institucional, no había sido reconocido previamente como parte de la red de apoyo o acudiente habitual. Al realizar la indagación pertinente con la progenitora sobre la etiología de las lesiones, esta refiere no tener conocimiento de la situación. No obstante, a través de sus verbalizaciones espontáneas, la niña manifiesta que las lesiones son producto de una agresión física por parte de su madre. Al finalizar la jornada, la niña es retirada por la cuidadora autorizada, la señora Mónica Quintero, quien, al ser abordada respecto al estado físico de la niña, también manifiesta un total desconocimiento de los hechos. El día de hoy 21 de abril del año 2026, se hace presente la progenitora de la niña con el propósito de atender al seguimiento programado por el área de psicología. El objetivo principal del encuentro consiste en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la novedad registrada el pasado 13 de abril, fecha en la cual se evidenciaron alteraciones en la integridad física (lesiones faciales) de la niña durante el protocolo de ingreso. En este espacio, se procede a la indagación formal, solicitando a la madre el reporte detallado sobre las circunstancias y la etiología de dichas lesiones Se aborda con la progenitora el relato de la menor, quien asocia sus lesiones faciales con una agresión física materna. Al respecto, la madre niega la ocurrencia de dicho evento, sosteniendo que el 13 de abril la niña fue entregada a su cuidadora sin alteración física alguna. En cuanto a la gestión de la emergencia, la madre refiere que la ausencia de respuesta inmediata ante el reporte docente se debió a factores externos relacionados con su entorno laboral y la falta de acceso a su equipo de telefonía celular en ese lapso, desligándose de cualquier conocimiento previo sobre el estado de la menor al ingresar al jardín. En el transcurso de la intervención, la progenitora reporta una presunta negligencia y falta de transparencia por parte de la cuidadora delegada, la Sra. Mónica Quintero, quien, al ser interrogada sobre el origen de las lesiones, manifestó desconocimiento total. Ante esta respuesta, la madre realizó una indagación con su otra hija menor (4 años), quien actuó como testigo presencial		
Seguimientos realizados: 27/04/2026: Se realiza seguimiento del caso donde se identifica que la mama de la niña es quien está llevando y recogiendo la niña al jardín, no ha reportado novedades ni ha informado haber realizado acciones en entidad externa para poner en conocimiento la presunta situación que se presentó con hija y la persona que la cuidada. 05/05/2026: se realiza acompañamiento en los momentos cotidianos donde se observa que la niña presenta niveles		

óptimos de ajuste socioemocional, Manifiesta habilidades sociales prosociales y una interacción armónica con sus pares, logrando comunicar sus estados afectivos e inquietudes de manera asertiva y oportuna. En la dimensión ejecutiva, demuestra una adecuada adherencia a las consignas y una respuesta funcional ante la autoridad, cumpliendo con las experiencias pedagógicas en los tiempos estipulados. Asimismo, se evidencia una autorregulación emocional efectiva y una competencia comunicativa funcional para la expresión de necesidades.
Compromisos mesa P.V.D Mayo: Abierto en seguimiento con ICBF, en cuanto acciones que determine la entidad.
Estado actual en la herramienta (Subido o por subir): Subido cambiar estado en la herramienta.
Estado: Abierto

Revisar el caso de luciérnaga feliz apertura de ruta de 12 noviembre de 2025 hanna lucia Velásquez estrada.

LA CHUCUA

Caso de consulta Dulce María Sánchez Macias por desplazamiento forzado y víctima de conflicto armado niña impresión diagnostica de hiperactividad progenitora es corresponsable con soportes médicos la progenitora manifiesta situaciones de persecución, seguimiento interno para determinan los factores de riesgo.

Caso Paula Isabela Cruz Lara radicar cierre en la subdirección para cerrar en herramienta PVD.